

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



EDICIÓN ESPECIAL N° 5710

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

BOLETÍN OFICIAL



AUTORIDADES

Gobernadora
Dra. Alicia **KIRCHNER**

Ministerio Secretaría General de la Gobernación
Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Carola Silvana **SANTANA**

Dirección General de Boletín Oficial e Imprenta
Sra. Paola Valeria **BINET**

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 0789

RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2022.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 511.100/22 (II cuerpos), elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 3723 se procedió a la CREACIÓN del Sistema Integral de Medios y Contenidos Públicos de la provincia de Santa Cruz, el cual esta integrado por la Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales de Santa Cruz (AMA Santa Cruz), el Consejo Asesor de los Medios Públicos Santacruceños (CAMPuS), y el Observatorio Provincial de Medios (OPM);

Que la entonces Secretaría de Estado de Medios e Información Pública, LU 85 Canal 9, LU 14 Radio Provincia de Santa Cruz, son las que actualmente fueron instituidas como Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales de Santa Cruz (AMA Santa Cruz), la cual se encontraba dentro de la Estructura Orgánica Funcional Organizativa del Ministerio de Gobierno, modificando de esta manera su rango y dependencia;

Que con motivo de ello se aprobó por Decreto N° 0332/22 y su modificatoria Decreto N° 0350/22, la Estructura Orgánica de la agencia mencionada, comenzando a cumplir funciones desde el día 1° de abril del corriente año;

Que así mismo el Decreto precedentemente mencionado determinó que corresponde transferir al personal dependiente de las áreas citadas en el párrafo anterior a la órbita de la Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales de Santa Cruz (AMA Santa Cruz);

Que en virtud a lo expuesto precedentemente resulta necesario transferir al personal que revistan en Planta Permanente comprendidos dentro del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Provincial dependientes de la entonces Secretaría de Estado de Medios e Información Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410 a la JURISDICCIÓN: Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales de Santa Cruz (AMA Santa Cruz) - SAF: 450;

Que para ello se deberá eliminar las categorías que ostentan los agentes a transferir en Planta Permanente, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3770 del Ejercicio 2022, correspondiendo dictar el presente instrumento legal disponiendo la transferencia del personal a su nuevo destino;

Que como ANEXO I se encuentra el listado del personal que será transferido a la Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales de Santa Cruz (AMA Santa Cruz) a partir del 1° de abril del año 2022;

Por ello y atento a los Dictámenes DPCTAyL-N° 77/22, emitido por Dirección Provincial de Coordinación, Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 263/264 y SLyT-GOB-N° 570/22 emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 288;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- ELIMINASE a partir del 1° de abril del año 2022, de la entonces Secretaría de Estado de Medios e Información Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410 al personal detallado en el ANEXO I el cual forma parte integrante del presente, y **CREASE** en la JURISDICCIÓN: Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales (AMA Santa Cruz) SAF: 450, las mismas categorías de igual Agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2022.-

Artículo 2°.- TRANSFIÉRASE a partir del 1° de abril del año 2022 a la JURISDICCIÓN: Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales de Santa Cruz (AMA Santa Cruz) - SAF: 450, al personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública provincial provenientes de la entonces Secretaría de Estado de Medios e Información Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410, conforme al ANEXO I el cual forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 4°.- PASE al Ministerio de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales de Santa Cruz (Ama Santa Cruz), Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sr. Leandro Eduardo Zuliani

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.	CLASE	CATEGORÍA
AMPUERO GONZÁLEZ Francisco Alejandro	18.715.216	1969	13
AGESTA Marta Haydee	31.318.329	*	12
ÁLVAREZ Hugo Alejandro	28.009.134	1981	15
ANDRADE Miguel Alcides	12.174.915	1956	21
ARCE Pablo Guillermo	28.317.028	1980	15

AROCA LA PAZ Paula Ivanna	36.107.077	*	11
ÁVALOS Ana María	11.213.765	*	24
BESTIL Rosana	14.556.973	*	24
BÓRQUEZ Carola Natalia	30.503.047	*	10
BIANCO GARCÍA Nicolás Francisco Matías	33.597.449	1988	12
CÁRDENAS Marcela Del Carmen	21.737.964	*	12
CARDONA Gonzalo	29.605.285	1982	10
CÁRDENAS Silvina Lorena	26.855.852	*	24
CARRIVALE Juan Carlos	21.877.482	1971	24
CÓRDOBA Horacio Raúl	13.371.066	1959	11
CRONEMBOLD AGUILERA Mónica	18.875.489	*	13
CRUZ Silvia Cristina	22.227.088	*	21
DI MASSIMO Ángela María Celia	4.269.233	*	13
DOMÍNGUEZ Adriana Alejandra	23.445.659	*	24
DOOLAN Walter Raúl	23.655.106	1973	10
DURÁN BARRÍA Rodrigo Nicolás	36.808.776	1992	12
ENCINA David Ezequiel	32.003.679	1986	12
FARÍAS Cristian David	31.440.326	1985	13
FRANCO Claudia Susana	21.353.406	*	24
FUENTES Alejandra Deolinda	24.988.636	*	15
GALLARDO Alejandro Raúl	25.026.506	1977	21
GALLARDO Pedro Alfredo	23.956.570	1974	19
GARCÍA Blanca Mabel	12.875.348	*	16
GIL BOLKE Melisa Alexandra	32.246.136	*	12
GOYANES Fernando Andrés	14.789.409	1961	24
HERRERA Guillermo Gustavo	16.419.334	1963	12
JIMÉNEZ Patricia Laura	14.715.422	*	21
JUÁREZ Fernando Daniel	26.870.113	1978	16
LLAIPEN Alberto	28.009.074	1980	14
LAZARTE Juan Carlos	10.491.305	1951	18
MAGGIONI Emiliano	36.745.863	1993	14
MARKIC Andrés Emilio	33.621.082	1988	17
MALDONADO Cintia Evangelina	31.198.904	*	12
MANRIQUE María Laura	30.999.137	*	13
MANSILLA Luisa Zunilda	13.810.825	*	22
MANSILLA Marcelo Martín	23.029.304	1972	12
MARCHESE Eduardo	10.228.298	1952	16
MAYORGA José Luis	36.808.769	1992	12
MENDOZA Estefanía Betina	32.397.739	*	14
MILOVICH Gabriel	13.645.364	1957	12
MARCHESE Eduardo	10.228.298	1952	16
MAYORGA José Luis	36.808.769	1992	12
MENDOZA Estefanía Betina	32.397.739	*	14
MILOVICH Gabriel	13.645.364	1957	12
MOLINA Y VEDIA Enrique Adrián	17.482.435	1965	10
MUTTI Pablo Bernardo	20.653.712	1969	22
PALMA Angélica Del Carmen	20.434.363	*	14
PÉREZ Érica Patricia	20.211.675	*	24

QUIROZ Claudio Ariel	28.859.251	1981	14
ROMERO Pedro Antonio	11.928.661	1955	12
RUIZ MARIMAN Gabriel Alejandro	38.061.345	1994	11
RUIZ Lidia Azucena	24.411.934	*	23
RUIZ Teresa Nilda	4.931.108	*	14
SÁNCHEZ Claudia Alejandra	25.602.256	*	12
SANHUEZA María Fernanda	25.722.245	*	24
SANTILLÁN Mario Edgardo	14.880.078	1961	14
SILVA Horacio Daniel	14.815.129	1961	21
SUÁREZ Mónica Magdalena	26.870.162	*	12
TERRON Diana Florencia	32.697.370	*	11
TERRON Nelson José	12.879.894	1957	13
TOLEDO Antonela Lucrecia	32.744.161	*	12
TORRES Mariana Elisabeth	28.156.597	*	15
ULLOA ACOSTA Gabriel Alejandro	34.771.854	1990	12
YAPURA Sandra Beatriz	21.490.888	*	12

DECRETO N° 0795

RÍO GALLEGOS, 27 de junio de 2022.-

VISTO:

El Expediente MDS-N° 207.514/22, elevado por el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia autorizar al titular del Ministerio de Desarrollo Social, a renovar los Contratos de Locación de Servicios de varios agentes, quienes se detallan en el ANEXO I el cual forma parte integrante del presente, quienes desempeñan funciones en las distintas dependencias de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social, SAF: 15, a partir del día 1° de enero y hasta el día 3 de marzo del año 2022, bajo los términos de la Ley N° 813 y sus modificadas Ley N° 1084, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial;

Que respecto al señor Enzo Roberto **ESPECHE**, presentó su renuncia a partir del día 02 de marzo del 2022, por lo que corresponde renovar por el período comprendido desde el 1° de enero y hasta el 1° de marzo de 2022;

Que dicho trámite se realiza en los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial;

Que en consecuencia corresponde facultar al Ministerio de Desarrollo Social a suscribir los respectivos Contratos de Locación de Servicios en las mismas condiciones vigentes, aprobando la imputación preventiva que demandará el gasto de acuerdo a los créditos presupuestarios y cupos asignados para el personal contratado en dicho organismo;

Que el presente trámite se encuadra en las excepciones establecidas por el artículo 6° del Decreto N° 1260/18 y su Decreto modificatorio N° 0709/20, en relación a la designación del personal destinado a cumplir tareas en las áreas de Educación, Desarrollo Social, Salud y Seguridad;

Que por lo tanto no existen impedimentos para concretar la presente gestión por cuanto no supera el número de cargos asignados para el personal Contratado y Transitorio, conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto N° 3770 - Ejercicio 2022;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen DGALyJ-N° 623/22, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales y Judiciales del Ministerio de Desarrollo Social, obrante a fojas 105/106;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Titular del Ministerio de Desarrollo Social a renovar los Contratos de Locación de Servicios, con varios agentes quienes se detallan en los ANEXOS I y II, los cuales forman parte integrante del presente, quienes desempeñan funciones en las distintas dependencias de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social, SAF: 15, por el período que en cada caso se indica, bajo los términos de la Ley N° 813 y su modificatoria Ley N° 1084, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, atento a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Desarrollo Social, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-



ANEXO I

Período: Desde el 01/01/2022 y hasta el 03/03/2022

Apellido y Nombre	Clase:	D.N.I.	Categoría:	Agrupamiento:	Ítem:
VILLAFANE, Norma del Valle	-	12.161.582	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Políticas para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores
HERRERA, Maximiliano Nicolás	1987	33.457.276	10	Administrativo	Subsecretaría de Abordaje Territorial Integral
BALBUENA, Celia Noemí	-	92.863.274	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Abordaje Territorial Integral
CONTRERAS, Samuel Omar	1975	24.726.143	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Abordaje Territorial Integral
AHUMADA, Enzo Facundo	1997	39.884.388	10	Administrativo	Secretaría de Estado de Gestión Financiera
CAPARA, María Verónica	-	24.676.228	22	Profesional	Secretaría de Estado de Gestión Financiera
MERCADO, Adriana Belén	-	32.122.662	10	Administrativa	Secretaría de Estado de Gestión Financiera
RAMÍREZ, Florencia Micaela	-	39.705.849	10	Servicios Generales	Secretaría de Estado de Gestión Financiera
FERNÁNDEZ CRYSTUK, María Melissa Katherina	-	35.570.968	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Políticas para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores
CARDOZO DOS SANTOS, Graciela Cristina	-	27.194.175	10	Servicios Generales.	Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia
SALDIVIA, Merlina Lilith	-	37.942.177	22	Profesional	Secretaría de Estado de Economía Social
ISA, Jesica Karina	-	33.533.895	22	Profesional	Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Institucional
AMPUERO, Sandra Cristina	-	33.911.369	22	Profesional	Subsecretaría de Políticas para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores
LÓPEZ, Graciela Beatriz	-	25.346.155	10	Administrativa	Subsecretaría de Abordaje Territorial Integral
AGÜERO, Sabrina Roxana	-	35.567.179	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad
ALBORNOZ, María Marta	-	21.308.098	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Políticas para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores
ALVARADO COLIVORO, Marcela del Carmen Judith	-	38.794.314	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Abordaje Territorial Integral
ÁLVAREZ, Ivana Soledad	-	39.705.694	10	Servicios Generales	Secretaría de Estado de Derechos Humanos
AROCA, Gabriel Alejandro	1993	37.048.727	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Institucional
BAYÓN, María Belén	-	33.773.659	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Abordaje Territorial Integral
BAZÁN, Rocío Macarena	-	36.926.471	22	Profesional	Subsecretaría de Abordaje Territorial Integral
BERÓN, Patricia Andrea	-	26.094.605	10	Servicios Generales.	Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales

CHAURA RUIZ, Mirna Soledad	-	18.858.877	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Políticas para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores
CONSTANTE, Patricio Darío	1986	31.838.366	10	Administrativo	Subsecretaría de Abordaje Territorial Integral
CONTRERAS, Alejandra Janet	-	26.870.178	10	Servicios Generales	Secretaría de Estado de Deportes y Recreación
CURVELO, Angélica Noemí	-	30.112.517	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad
DÍAZ, Celsa Noemí	-	18.851.046	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Institucional
FLORES, Karen Soledad	-	34.959.400	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Abordaje Territorial Integral
FLORES, María Cristina	-	23.158.565	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Abordaje Territorial Integral
FUNES, Jéssica Alejandra	-	34.093.961	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Políticas para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores
GODOY, Miriam Verónica	-	29.707.954	15	Técnico	Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Institucional
GONZÁLEZ, Sandra Élide	-	24.096.123	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Políticas para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores
GONZÁLEZ VERA, Andrea Elizabeth	-	30.502.687	10	Servicios Generales	Secretaría de Estado de Deportes y Recreación
JAQUE, Sandra María	-	20.434.286	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Políticas para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores
JAQUE, Silvana Beatriz	-	32.743.738	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Abordaje Territorial Integral
LEMONS, Gisela Soledad	-	33.285.865	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Políticas para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores
MÁRQUEZ, Carmen Beatriz	-	30.983.731	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad
MONTENEGRO, Marcos Martín	1986	32.397.953	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Abordaje Territorial Integral
MONTENEGRO, Miguel Alberto	1985	32.799.697	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Abordaje Territorial Integral
OZADERUT, Héctor Maximiliano Nicolás	1996	39.205.595	10	Servicios Generales	Secretaría de Estado de Deportes y Recreación
PADILLA, Jéssica Andrea	-	33.447.167	10	Servicios Generales	Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia
PEÑA, Sandra Mónica	-	25.138.963	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Abordaje Territorial Integral
PÉREZ, Paola Soledad	-	29.825.371	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Institucional
RAMÍREZ, Evelyn Paola	-	29.825.371	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Institucional
RAÑIL, Celia Isabel	-	13.602.235	24	Técnico	Subsecretaría de Abordaje Territorial Integral
REINOSO, Marcia Leila	-	31.367.864	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Abordaje Territorial Integral



REMENTERÍA, Yésica Romina	-	33.260.066	10	Administrativo	Subsecretaría de Abordaje Territorial Integral
RIPA, Carla de los Ángeles	-	38.793.979	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales
RODRÍGUEZ, Lorena Maricel	-	35.570.893	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Políticas para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores
ROMERO, Jonathan Adrián	1988	33.285.943	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Institucional
ROMERO, Nanci Soledad	-	28.026.809	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Institucional
SALAS, Adriana Beatriz	-	35.571.089	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Abordaje Territorial Integral
SALINAS, Yamila Paola	-	32.337.795	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Políticas para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores
SIAREZ, Vanina Judith	-	32.240.924	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad
ESCOBAR HERNÁNDEZ, Alberto Adrián	1983	29.825.381	22	Profesional	Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Institucional
GUERRERO, Lilian Verónica	-	32.003.794	10	Servicios Generales	Subsecretaría de Políticas para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores

ANEXO II

Período: Desde el 01/01/2022 y hasta el 01/03/2022

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I.	Categoría	Agrupamiento	Ítem
ESPECHE, Enzo Roberto	1996	39.398.743	10	Servicios Generales	Secretaría de Estado de Gestión Financiera

DECRETO N° 0797

RÍO GALLEGOS, 27 de junio de 2022.-

VISTO:

El Expediente MDS-N° 202.857/21 (XI Cuerpos), elevado por el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1224 y su Anexo I de fecha 27 de septiembre del año 2021, se tramitó la promoción del personal de Planta Permanente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 15, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo General para el personal de la Administración Pública Provincial, homologado por los Decretos N° 2188/09 y N° 1612/12;

Que a fojas 2041/2042, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, informa que se deberá modificar parcialmente el Anexo I del citado Instrumento Legal, en relación a las categorías asignadas a varios agentes, DNI consignado de la agente Ximena Paola **BELAZZIO** y excluir a la agente Graciela Isabel **DEHESA** en virtud a que la mencionada fue recategorizada mediante Decreto N° 0751/19;

Que por lo expuesto se deberá modificar parcialmente el Anexo I del Decreto N° 1224/21;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen DGALJ-N° 0914/22, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales y Judiciales del Ministerio de Desarrollo Social, obrante a fojas 2037 y vuelta;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- MODIFÍQUESE parcialmente el Anexo I del Decreto N° 1224 de fecha 27 de septiembre del año 2021, conforme al detalle obrante en el Anexo I del presente y en un todo de acuerdo a los considerandos expuestos.-

Artículo 2°.- EXCLUYASE del Anexo I del Decreto N° 1224 de fecha 27 de septiembre del año 2021 a la agente Graciela Isabel **DEHESA** (D.N.I. N° 14.122.879), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 4°.- PASE al Ministerio de Desarrollo Social a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.

Dra. KIRCHNER - Sr. Jorge Daniel Ferreyra

ANEXO I

Donde dice:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CLASE:	CATEGORÍA ACTUAL	PROMOCIÓN
BONO , Mariano Nicolás	30.268.825	1983	10	11
BROGLIA , Alejandra Carolina	18.596.442	*****	13	14
CHEUQUEMAN , Gloria Lorena Argentina	30.839.132	****	10	11
CHIGUAY , Inés Sofía	14.381.993	****	10	12
RODRÍGUEZ , Rubén Darío	14.051.886	1959	21	22
MANSILLA , Mauricio Martín	28.859.362	1981	11	12
ESPINOZA , Noelia Patricia Noemí	31.935.864	****	10	12
BAHAMONDE , María del Carmen	25.115.371	****	13	14
CHALE , Patricia Vanesa	30.226.704	****	13	14
MEDINA , Esther Rosa	4.971.152	****	13	14
BELAZZIO , Ximena Paola	33.023.215	****	10	11

Deberá decir:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CLASE	CATEGORÍA ACTUAL	PROMOCIÓN
BONO , Mariano Nicolás	30.268.825	1983	19	20
BROGLIA , Alejandra Carolina	18.596.442	*****	17	18
CHEUQUEMAN , Gloria Lorena Argentina	30.839.132	****	19	20
CHIGUAY , Inés Sofía	14.381.993	****	21	23
RODRÍGUEZ , Rubén Darío	14.051.886	1959	23	24
MANSILLA , Mauricio Martin	28.859.362	1981	13	14
ESPINOZA , Noelia Patricia Noemí	31.935.864	****	12	13
BAHAMONDE , María del Carmen	25.115.371	****	14	15
CHALE , Patricia Vanesa	30.226.704	****	15	16
MEDINA , Esther Rosa	4.971.152	****	16	17
BELAZZIO , Ximena Paola	33.023.205	****	10	11



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0786

RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2022.-

Expediente MSA-N° 983.341/22.-

DESIGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Maira Agustina **CÓRDOBA** (D.N.I. N° 37.938.398), para cumplir funciones como Licenciada en Psicología en los Centros de Salud de Primer Nivel de Atención de Las Heras dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Comunitario de la Salud de la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 151 (Hospital de Las Heras), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time).-

DECRETO N° 0787

RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2022.-

Expediente MSA-N° 983.068/22.-

AUTORIZASE la renovación del Contrato de Locación de Servicios bajo los alcances del Decreto N° 2996/03, por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 28 de febrero del año 2022, respecto del agente Facundo Exequiel **MONDELO** (Clase: 1997 - D.N.I. N° 40.388.299), autorizado mediante Decreto Provincial N° 0694/21, en base a una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo - Régimen Horario: 120 horas mensuales, para cumplir funciones como Administrativo en el Hospital Distrital de Perito Moreno, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 152 (Hospital de Perito Moreno), bajo los términos de la Ley N° 813 y su modificatoria Ley N° 1084, de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

AUTORIZASE la Renovación del Contrato de Locación de Servicios a partir del día 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2022, bajo el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente Homologado mediante Decreto Provincial N° 0394/22, en base al Agrupamiento Escalafonario: General - Nivel: D - Grado: I - Tramo: Inicial, dependiente del Hospital Distrital de Perito Moreno, de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 152 (Hospital de Perito Moreno), al agente antes mencionado.-

DECRETO N° 0788

RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2022.-

Expediente MSA-N° 983.354/22.-

DESIGNASE a partir del día 1° de junio del año 2022, en el cargo Jefa de Departamento de Calidad de Servicios de Salud dependiente de la Dirección General de Regulación y Fiscalización de la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 14 (Nivel Central), a la señora Paula Andrea **BERÓN** (D.N.I. N° 23.837.239), conforme a los términos establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la agente citada precedentemente, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando derecho alguno a la nombrada una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0793

RÍO GALLEGOS, 22 de junio de 2022.-

ENCOMIÉNDASE, a partir del día 23 de junio del año 2022, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Cruz a la Vicepresidenta 1° de la Honorable Cámara de Diputados, señora Karina **NIETO**.-

DECRETO N° 0794

RÍO GALLEGOS, 27 de junio de 2022.-

REASUMIR por la suscripta, a partir del día 25 de junio del año 2022, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 0796

RÍO GALLEGOS, 27 de junio de 2022.-

Expediente GOB-N° 115.157/21.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de julio y hasta el día 31 de diciembre del año 2022 inclusive, como Auxiliar de Gabinete de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación dependiente de la JURISDICCIÓN: Gobernación - SAF: 110, a la señora Lorena Noemí **AVENDAÑO MÉNDEZ** (D.N.I. N° 32.922.533), asignándole la cantidad de mil doscientas (1200) Unidades Retributivas mensuales, en el marco del artículo 4° del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17, Decreto ratificatorio N° 0105/17 y Decreto modificatorio N° 1097/19.-

DECRETO N° 0799

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2022.-

ACEPTASE a partir del día de la fecha, la renuncia al cargo de Secretaría de Estado de Dispositivos Territoriales dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la provincia de Santa Cruz, presentada por la Licenciada María Agustina **MORA DOLDAN** (D.N.I. N° 30.629.689), quien fuera designada mediante Decreto N° 1203/21.-

DECRETO N° 0800

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2022.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha, en el cargo de Ministra Secretaria en el Departamento de la Igualdad e Integración, a la Licenciada María Agustina **MORA DOLDAN** (D.N.I. N° 30.629.689).-



RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 221
PROYECTO N° 675/2022
SANCIONADO 22/09/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial y Educativo la participación de la Escuela Agropecuaria Provincial 1 “**Heroínas de Malvinas**”, en la feria de proyectos de ciencias y tecnología que se realizan en **São Paulo, Estado de São Paulo, Brasil** (FENADANTE) y se llevarán a cabo desde el 19 al 24 del corriente mes y año.-

Artículo 2°.- DESTACAR la participación de los alumnos Oriana VILLALBA, Enrique BOGARIN, Valentino GRAZZINO de 6to año, a cargo del proyecto de ciencias Ensayos preliminares en la utilización de hojas de populus ssp y conchilla para la suplementación nutricional de ovinos, y de los alumnos de 5to° año Luisina OBHOLTZ y Constanza VIVANCO a cargo del proyecto Crema de Ordeño con ácido Hialurónico y al profesor Doctor BELTRAMINO Juan Bautista responsable del área de ciencias de la Escuela Agropecuaria Provincial 1 “Heroínas de Malvinas”.-

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente al Consejo Provincial de Educación, al profesor Doctor Juan Bautista BELTRAMINO, a los y las estudiantes de la Escuela Agropecuaria Provincial 1 “Heroínas de Malvinas”.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de septiembre de 2022.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 221/2022.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 222
PROYECTO N° 676/2022
SANCIONADO 22/09/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial y Cultural las actividades enmarcadas en el “**Día de la Música Folclórica Santacruceña**”, que se llevarán a cabo desde el 27 de septiembre al 1 de octubre del corriente año en la localidad de Gobernador Gregores.-

Artículo 2°.- ENVIAR copia de la presente a la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia, al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Gobernador Gregores.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de septiembre de 2022.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 222/2022.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 223
PROYECTO N° 677/2022
SANCIONADO 22/09/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial y Cultural el Encuentro Regional de Tejedoras que se realizará en el Centro Temático **“La Herrería”**, en la localidad de Gobernador Gregores durante los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre del corriente año.-

Artículo 2°.- DESTACAR la participación de Víctor Jorge **BOJANICH** como disertante en el mencionado encuentro.-

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Gobernador Gregores y al disertante Víctor Jorge **BOJANICH**.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de septiembre de 2022.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 223/2022.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 224
PROYECTO N° 724/2022
SANCIONADO 13/10/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, la participación del Equipo de salud rural de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar **“José FORMENTI”**, en el 1° Congreso Federal de Emergencia pre hospitalaria y ruralidades que se realizará en la ciudad de Santa Rosa La Pampa en los días 27, 28, y 29 de octubre del corriente año, los que disertaran acerca de los alcances de la Campaña de Sanidad Rural que llevan adelante en el Departamento Lago Argentino.-

Artículo 2°.- DESTACAR el papel que cumple la Campaña de Sanidad Rural que lleva adelante el Equipo de Salud Rural de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar **“José FORMENTI”**, de la que participan las áreas de Inmunizaciones, Servicio Social, Medicina Social y Salud Comunitaria y promotoras de salud, conformando un equipo interdisciplinario integrado por médico generalista, enfermeros, choferes, oftalmólogos, odontólogos, psicólogos, promotoras de salud y demás profesionales.-

Artículo 3°.- RECONOCER Y FELICITAR al equipo interdisciplinario de Unidad Comunitaria de Salud Familiar **“José FORMENTI”**, por la tarea que realizan, y destacar el trabajo llevado a cabo de manera interrumpida desde el año 2009 por los referentes de Vacunación de la Red local de Salud en el Primer Nivel, de Atención, a los enfermeros Juan Alberto **ALDERETE**, Ariel **ALFONSO**, y a los doctores Diego **GRIMALDI** y Pablo **GRUCCIO**.-

Artículo 4°.- SOLICITAR al Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia, acompañe y facilite la participación de los disertantes en el “1° Congreso Federal de Emergencia pre Hospitalaria y Ruralidades”, y considere la propuesta realizada por los trabajadores, que la Campaña de Sanidad Rural se extienda a todo el ámbito provincial.-

Artículo 5°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 224/2022.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz



RESOLUCIONES SINTETIZADAS M.G.

RESOLUCIÓN N° 247

RÍO GALLEGOS, 04 de julio de 2022.-

Expediente MG-N° 511.396/22.-

ACEPTASE, a partir del día 1 de julio del año 2022, la renuncia en el cargo de Jefe de Departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección General de Patrimonio, Suministros y Servicios Generales de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión de la Subsecretaría de Coordinación, Técnica y Administrativa del Ministerio de Gobierno, presentada por el Señor Damián Eduardo **BERETERVIDE** (Clase: 1997 - D.N.I. N° 40.388.357), quien fuera designado en el cargo por Decreto N° 0790/18 y confirmado mediante Decreto N° 0134/19, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el agente Damián Eduardo **BERETERVIDE** (Clase: 1997 - D.N.I. N° 40.388.357), se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como Agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 13, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410, en la fecha mencionada precedentemente.-

RESOLUCIÓN N° 279

RÍO GALLEGOS, 14 de julio de 2022.-

Expediente MG-N° 511.434/22.-

LIMITASE, a partir del día 1 de julio del año 2022, en el cargo de Jefa de Departamento Inscripciones Judiciales Seccional 3261 dependiente de la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Gobierno, a la Agente de Planta Permanente, Señora Verónica del Carmen **ASTORGA** (D.N.I. N° 27.842.619), quien fuera designado en el cargo por Resolución Ministerial N° 216/11 y confirmada por Decreto N° 0134/19, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la agente mencionada precedentemente, se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como Agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 16, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410.-

DESIGNASE, a partir del día 1 de julio del año 2022, en el cargo de Jefa de Departamento Inscripciones Judiciales Seccional 3261, dependiente de la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Gobierno, a la agente Planta Permanente, Señora Luciana Agostina **TENORIO** (D.N.I. N° 33.285.605), en los términos del artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la agente designada en el punto anterior retendrá su situación de revista escalafonaria como Agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 13, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410, mientras dure su desempeño en el cargo conferido.-

RESOLUCIÓN N° 286

RÍO GALLEGOS, 21 de julio de 2022.-

Expediente MG-N° 511.439/22.-

DESIGNASE, a partir del día de la fecha, como Delegada Gubernamental ante la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP), dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, a la Directora de Bibliotecas Populares dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 410 - Ministerio de Gobierno, Señora Carla Alejandra **BOCCHETTO BECERRA** (D.N.I. N° 34.289.667).-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 1313

RÍO GALLEGOS, 15 de junio de 2022.-

Expediente IDUV N° 21.766/192/2022.-

TOMAR CONOCIMIENTO del Oficio de fecha 19 de agosto de 2021, en autos caratulados: **“FERREIRA RAMONA MERCEDES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” - Expediente N° 19.733/04**, por el cual se pone en conocimiento al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, que habiéndose instrumentado la cesión de derechos conforme norma del artículo 1618 inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación, corresponde tener presente la Cesión de Derechos y Acciones Hereditarias efectuada por los señores: Roberto Tristán **ANDRADA**, Cesar Omar **ANDRADA**, Carlos Ariel **ANDRADA** y Ángel Rafael **ANDRADA**; apoderado de Cristina del Valle **ANDRADA**, a favor de Ángel Rafael **ANDRADA**, el que forma parte de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la Escritura N° 10 de fecha 18 de mayo de 2021, pasada ante Escribana María Belén **GARCÍA**, Titular del Registro Notarial N° 63 de la localidad de Río Gallegos, por la cual, comparecen: Roberto Tristán **ANDRADA** (D.N.I. N° 14.641.206), César Omar **ANDRADA** (D.N.I. N° 16.015.116), Carlos Ariel **ANDRADA** (D.N.I. N° 17.530.002) y Ángel Rafael **ANDRADA** (D.N.I. N° 23.195.325), todos por su propio derecho, haciéndolo el último de los nombrados en nombre y representación de su hermana Cristina del Valle **ANDRADA** (D.N.I. N° 24.016.356), mediante la cual, los presentes ceden y transfieren a favor de su hermano; Ángel Rafael **ANDRADA** (D.N.I. N° 23.195.325) todos los derechos y acciones que tienen y les corresponden -en carácter de herederos en el Juicio Sucesorio, en autos caratulados: **“FERREIRA RAMONA MERCEDES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” - Expediente N° 19.733/04** y **“ANDRADA ÁNGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” - Expediente N° 20.824/06**, respecto al bien inmueble sito en calle Cabo Vírgenes N° 963 - Casa N° 24 - Manzana 319, de la Obra “PLAN 132 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RÍO GALLEGOS”, aceptando éste último en conformidad, la que forma parte de la presente Resolución como ANEXO I de tres (3) folios.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 24 - Manzana 319, correspondiente a la Obra: “PLAN 132 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RÍO GALLEGOS”, a favor del señor Ángel Rafael **ANDRADA** (D.N.I. N° 23.195.325), de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de enero de 1973 y de estado civil soltero.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 27.584,00).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ Código IPZ 101-045-7050, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 3° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Ángel Rafael **ANDRADA** (D.N.I. N° 23.195.325).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución al señor Ángel Rafael **ANDRADA**, en el domicilio sito en calle Cabo Vírgenes N° 963 - Casa N° 24 - Manzana 319, del Plan 132 Viviendas FO.NA.VI., en Río Gallegos.-

RESOLUCIÓN N° 1433

RÍO GALLEGOS, 07 de julio de 2022.-

Expediente IDUV N° 059.568/2019.-

RECTIFICAR parcialmente el artículo 3° de la Resolución IDUV N° 2464 de fecha 25 de noviembre de 2019, donde dice: “.REMITIR el presente Expediente, al Colegio de Escribanos de la provincia de Santa Cruz, a sus efectos...”, debe decir: “...REMITIR, el presente Expediente, a Escribanía Mayor de Gobierno, a sus efectos...”

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución, a la MUNICIPALIDAD de la localidad de El Chaltén.-

RESOLUCIÓN N° 1441

RÍO GALLEGOS, 11 de julio de 2022.-

Expediente IDUV N° 48.092/74/2019.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la ESCRITURA N° 98 de fecha 28 de marzo de 2019 - PRIMER TESTIMONIO - CESIÓN DE DERECHOS: “MARÍA STELLA **BENITEZ** A FAVOR DE MAURICIO MANUEL **CASTRO**”, tramitada por ante el Registro Notarial N° 50 de Caleta Olivia, la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 34, correspondiente a la Obra: “PLAN 60 VIVIENDAS PLAN FEDERAL I EN CALETA OLIVIA”, a favor del señor Mauricio Manuel **CASTRO** (D.N.I. N° 28.702.824), de nacionalidad argentino, nacido el día 13 de marzo de 1982, de estado civil soltero.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional descripta en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 157.288,47).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ104-045-320034, correspondiente a la unidad



habitacional descripta en el artículo 2° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Mauricio Manuel **CASTRO** (D.N.I. N° 28.702.824).-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución al señor Mauricio Manuel **CASTRO** en el domicilio ubicado en el Plan 60 Viviendas Plan Federal I - Casa N° 34 en Caleta Olivia.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACIÓN N° 113
PROYECTO N° 711/2022
SANCIONADO 13/10/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial al “1º Congreso Santacruceño de Derecho del Trabajo”, a realizarse por primera vez en esta ciudad Capital, los días 13 y 14 de octubre del 2022, en las instalaciones del Obispado de Río Gallegos sito en Errazuriz N° 53.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de octubre de 2022.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 113/2022.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1º
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 114
PROYECTO N° 718/2022
SANCIONADO 13/10/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial y Turístico a la 10ª edición de “Vino al Sur”, la que se realizará en la ciudad de El Calafate los días 15 y 16 de octubre del presente año, organizada por Mariano **SPATARO**, Fernanda **DÍAZ CÓRDOVA** y Cristina **CÓRDOVA**; evento que con su singular convocatoria de enólogos, bodegueros y somelliers, resulta un complemento importante a los atractivos que la región ofrece a los visitantes.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de octubre de 2022.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 114/2022.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1º
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz



DECLARACIÓN N° 115
PROYECTO N° 723/2022
SANCIONADO 13/10/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Beneplácito a la Primera defensa del Título de Campeón Mundial de Boxeo Categoría super mediano “WPC” Bernardo “El Guapito” VELIZ, ante el oponente Walter “Torito” CALVO. La Gran velada boxística tuvo lugar en el Polideportivo Petroleros “Don David” de la ciudad de las Heras.-
COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de octubre de 2022.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 115/2022.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 116
PROYECTO N° 726/2022
SANCIONADO 13/10/2022

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Beneplácito por el 4° Aniversario del Centro de Desarrollo Infantil Municipal “Pequeños Soñadores”, de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, Institución creada el día 16 de octubre del 2018, reconociendo y congratulando a los integrantes de dicho Centro por su dedicación y compromiso.-
COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 13 de octubre de 2022.-
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 116/2022.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.eI. - D.P.C.T.

DISPOSICIÓN N° 376

RÍO GALLEGOS, 27 de abril de 2022.-

Expediente N° 448.298/21.-

SANCIONASE CON TRESCIENTAS (350) U.F. y CUARENTA MIL (40.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 38.870,00) a la Empresa **MARES S.R.L.** - CUIL/T 30-71228506-7, y/o titular del Dominio: **OMQ-930**, de acuerdo a los art. 34°, 40° inc. c), 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 418

RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2022.-

Expediente N° 438.901/18.-

SANCIONASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000) a la Empresa **ORELLANA ANA MARIA** - C.U.I.T. 27-06393312-6, y/o titular del Dominio: **JUP-192**, de acuerdo con los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 437

RÍO GALLEGOS, 26 de abril de 2022.-

Expediente N° 448.131/21.-

SANCIONASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$16.000) a la Empresa **OITABEN MIGUEK ANGEL**, y/o titular del Dominio: **LRM-781**, de acuerdo a los art. 53° inc. K) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P3/3



DISPOSICIÓN N° 456

RÍO GALLEGOS, 26 de abril de 2022.-

Expediente N° 448.252/21.-

SANCIONASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$16.000) a la Empresa **URBIETA MARCELO**, y/o titular del Dominio: **ODQ-893**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 462

RÍO GALLEGOS, 26 de abril de 2022.-

Expediente N° 44.593/20.-

SANCIONASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$16.000) a la Empresa **K Y F S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AC-678-CE**, de acuerdo a los art. 53° inc. K) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 463

RÍO GALLEGOS, 26 de abril de 2022.-

Expediente N° 449.791/22.-

SANCIONASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000) a la Empresa **V.VITUCCI S.A.**, y/o titular del Dominio: **NCF-811**, de acuerdo a los art. 53° inc. K) y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 3067363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 475

RÍO GALLEGOS, 26 de abril de 2022.-

Expediente N° 449.265/21.-

SANCIONASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000) a la Empresa **AGIS GUSTAVO JULIO**, y/o titular del Dominio: **AB-312-MV**, de acuerdo a los art. 53 inc. K) y 56. - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 3067363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 485

RÍO GALLEGOS, 28 de abril de 2022.-

Expediente N° 446.044/21.-

SANCIONASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa AUDI JULIO ISMAEL, C.U.I.T. 23-14966283-9, y/o titular del Dominio: **INP-400**, de acuerdo con los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 486

RÍO GALLEGOS, 28 de abril de 2022.-

Expediente N° 446.042/21.-

SANCIONASE con DOSCIENTAS (200) U.F, equivalente a la suma de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 17.640,00) a la Empresa TRANSHIP S.R.L., C.U.I.T 30-707802079-4, y/o titular del Dominio: **FOX-795**, de acuerdo con los art. 34° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P2/3



DISPOSICIÓN N° 488

RÍO GALLEGOS, 28 de abril de 2022.-

Expediente N° 449.663/22.-

SANCIONASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M. y DOSCIENTAS (200) U.F, equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 33.640,00) a la Empresa HUERQUEN SERVICIOS MINEROS S.R.L., y/o titular del Dominio: **AA-799-LJ**, de acuerdo con los art. 53°, 56° y 34° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 489

RÍO GALLEGOS, 28 de abril de 2022.-

Expediente N° 449.667/22.-

SANCIONASE CON OCHENTA MIL (80000) B.M., y DOSCIENTAS (200) U.F., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 33.640,00) a la Empresa **HUERQUEN SERVICIOS MINEROS S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **MTZ-856**, de acuerdo con los art. 53°, 56° y 34°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 490

RÍO GALLEGOS, 28 de abril de 2022.-

Expediente N° 437.260/17.-

SANCIONASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000) a la Empresa **BANCO SANTANDER RÍO S.A.**, y/o titular del Dominio: **NY-469**, de acuerdo con los art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 505

RÍO GALLEGOS, 28 de abril de 2022.-

Expediente N° 448.379/21.-

SANCIONASE CON TRESCIENTAS (300) U.F., equivalente a la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 26.460,00) a la Empresa **VILDOZA MARCELO FRANCISCO**, y/o titular del Dominio: **MY-910**, de acuerdo a los art. 40° inc. c) - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de 10 días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de quince (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 527

RÍO GALLEGOS, 05 de mayo de 2022.-

Expediente N° 443.910/20.-

SANCIONASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000) a la Empresa **G Y G SERVICIOS S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AA-575-DT**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-**DE**, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 532

RÍO GALLEGOS, 05 de mayo de 2022.-

Expediente N° 443.864/20.-

SANCIONASE CON OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000) a la Empresa **MAXICOM S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AD-423-FB**, de acuerdo con los art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria

P1/3



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.eI. - D.P.T.A.

DISPOSICIÓN N° 292

RÍO GALLEGOS, 13 de abril de 2021.-

Expediente N° 441.205/19.-

SANCIONASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **SAIQUITA HÉCTOR RAÚL**, y/o titular del Dominio: **AA-044-JF**, de acuerdo al art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 293

RÍO GALLEGOS, 13 de abril de 2021.-

Expediente N° 441.225/19.-

SANCIONASE con DOSCIENTAS CINCUENTA (250) U.F., y OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 32.975,00) a la Empresa **TRANSPORTE SAIQUITA S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **GNC-777**, de acuerdo al art. 40, 53 y 56 - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 3067363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 294

RÍO GALLEGOS, 13 de abril de 2021.-

Expediente N° 441.254/19.-

SANCIONASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **SAIQUITA HÉCTOR RAÚL**, y/o titular del Dominio: **AA-692-YG**, de acuerdo al art. 53 y 56 - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 295

RÍO GALLEGOS, 13 de abril de 2021.-

Expediente N° 441.255/19.-

SANCIONASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **SAIQUITA HÉCTOR RÁUL**, y/o titular del Dominio: **AA-044-JF**, de acuerdo al art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 296

RÍO GALLEGOS, 13 de abril de 2021.-

Expediente N° 441.299/19.-

SANCIONASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa **SAIQUITA HÉCTOR RÁUL**, y/o titular del Dominio: **GEZ-971**, de acuerdo al art. 53° y 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 30-67363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificación la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.

DISPOSICIÓN N° 355

RÍO GALLEGOS, 08 de septiembre de 2021.-

RENOVAR la inscripción de la firma **MORALES RICARDO MARTÍN;** con domicilio real en calle Belgrano N° 255 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 1890 para desarrollar la actividad de Fabricante y Comerciante en los rubros: 2900/01 Instrumental y aparatos médicos - 2900/02 Instrumental y materiales de cirugía - 2900/03 Equipamiento médico - 2900/08 Instrumento odontológico - 1700/05 Ortopedia; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE OCTUBRE DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 0359

RÍO GALLEGOS, 08 de septiembre de 2021.-

RENOVAR la inscripción de la firma **MYEEL MEDIDORES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS S.A.;** con domicilio real en calle Los Patos N° 2643 (1437) C.A.B.A.; bajo el N° 1041 para desarrollar la actividad de Comerciante en los rubros: 1600/02; Materiales y accesorios eléctricos - 1600/14 Motores productores de energía - 1600/18 Máquinas y equipos en general - 1800/13 Instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines.- con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 0360

RÍO GALLEGOS, 08 de septiembre de 2021.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **TODO TRAPO S.R.L.;** con domicilio real en calle Godoy Cruz N° 1653 (1414), C.A.B.A.; bajo el N° 2454, para desarrollar la actividad de Fabricante y Comerciante en los rubros: 1700/03 Productores cosméticos, de tocador y de perfumería - 1900/08 Productos e insumos para limpieza en general - 2100/06 Ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos - 2100/07 Prendas de vestir en general - 2100/09 Prendas de vestir de cuero y accesorios; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 0361

RÍO GALLEGOS, 08 de septiembre de 2021.-
RENOVAR la inscripción, a la firma **GUTIÉRREZ ÁLVAREZ YONY**; con domicilio real en calle Pozo O-123 N° 1890, (9011), Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2095; para desarrollar la actividad de Prestación de Servicios en el rubro: 1600/17 Empresas de construcción sin capacidad de Obra; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE OCTUBRE DE 2022 vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores

Subsecretaría de Contrataciones

M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 362

RÍO GALLEGOS, 09 de septiembre de 2021.-
RENOVAR la inscripción de la firma **CIAPECO S.A.**; con domicilio real en calle Calle Caleta Olivia N° 16, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 268 para desarrollar la actividad de Prestación de Servicios en el rubro: 1600/16 Empresas de construcción con capacidad de obra; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE OCTUBRE DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores

Subsecretaría de Contrataciones

M.E.F.I.

EDICTOS

EDICTO N° 067/2022 MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: YAMANA ARGENTINA SERVICIOS S.A.** - UBICACIÓN: Lotes N° 07, 08, 13 y 14, Fracción "C", Sección: "V" del Departamento DESEADO de la provincia de Santa Cruz.- **Mina: "EL PERALTE II"**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.738.575,00 Y= 2.628.535,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.740.221,38 Y: 2.618.840,00 B.X: 4.740.221,38 Y: 2.632.410,00 C.X: 4.737.347,60 Y: 2.632.410,00 D.X: 4.737.347,60 Y: 2.624.740,00 E.X: 4.739.720,00 Y: 2.624.740,00 F.X: 4.739.720,00 Y: 2.618.840,00.- Encierra una superficie de 2.500 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO y PLATA", ESTANCIA: "**LA BEATRIZ** (T°58 F°200 FINCA. 13769)", "**LA CALANDRIA** (MAT.250 T°46 F°1554 FINCA.12033)" y "**CAÑADA NAHUEL** (T°47 F°1/4 FINCA. 12206)"- Expediente N° 438.357/MA/18.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, actualmente a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, sito en Marcelino Álvarez N° 113, de esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores, del Sr. CARLOS EUDULIO ZÚÑIGA D.N.I. 13.186.925, en los autos caratulados: "**ZUÑIGA CARLOS EUDULIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 30190/22.-

Publíquese en el "Boletín Oficial" y Diario "TIEMPO SUR" ambos de esta ciudad, por el término de tres (3) días.-

RÍO GALLEGOS, 07 de septiembre de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, actualmente a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, sito en Marcelino Álvarez N° 113, de esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, citándose a herederos y acreedores de los causantes Sres. EVARISTO SOTO D.N.I.: 7.324.923 e ISOLINA PUÑALEF D.N.I.: 4.162.253, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683 de C.P.C.C.), en los autos caratulados: "**SOTO EVARISTO Y PUÑALEF ISOLINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 29820/21.-

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial, Diario y "LA OPINIÓN AUSTRAL" ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 27 de mayo de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de, por subrogancia legal, la Dra. Gabriela Natalia Gabriela Chaile, sito en 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. Miguelina

Del Carmen Soto Cárdenas, D.N.I. N° 13.941.414, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“SOTO CÁRDENAS MIGUELINA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 20560/22.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral - Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 12 de octubre de 2022.-

CHAILE GABRIELA NATALIA
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, actualmente a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli - Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Juliana Ramón, sito en Marcelino Álvarez N° 113, de esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores, del Sr. GONZÁLEZ, ÁNGEL HONORIO D.N.I. N° 8.091.007, en los autos caratulados: **“GONZÁLEZ, ÁNGEL HONORIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 29058/21.**-

Publíquese en el “Boletín Oficial” y Diario “TIEMPO SUR” ambos de esta ciudad, por el término de tres (3) días.-
RÍO GALLEGOS, 01 de septiembre de 2022.-

RAMÓN JULIANA YÉSSICA
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos - sito en Pje Keneddy Casa 3 - cuyo Juez titular es el Dr. MARINKOVIC FRANCISCO VICENTE, Secretaría N° 2 a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“QUERO CARLOS ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. 20563/21.”** citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: QUERO CARLOS ALBERTO D.N.I. 22.600.812, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten bajo apercibimiento de ley –art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario en el Diario Tiempo Sur de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 05 de octubre de 2022.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P3/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos - sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, siendo su Juez titular el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. UNO a mi cargo por subrogancia legal, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“GODOY JULIA DE JESÚS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 29664/2022;** citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: GODOY JULIA DE JESÚS - D.N.I. N° 10.503.328, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten - art. 683 del C.P.C.C. - Publíquese edictos en el Boletín Oficial Provincial de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 06 de octubre de 2022.-

ROBLES MARIELA PAOLA
Secretaria

P3/3

EDICTO

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. ANTONIA ELISA TOLEDO de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría “A” a cargo del actuario, con sede en la ciudad de Chilecito, en los autos Exptes. .20201200000021518, Letra “G”, Año 2.020, caratulados: **“GUARDIA JANET ROXANA / PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (INFORMACIÓN POSESORIA)”**, cita y



notifica al señor Nolasco Herrera si se considera con derecho sobre el inmueble sito en calle Ricardo Rojas N° 225 de la ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja, Nomenclatura Catastral: Dpto.: 07; Circunscripción I - Sección D - Manzana 22 - Parcela "15" con una superficie total de 323,39 m2, de forma irregular y que LINDA: de frente al Este: con calle Ricardo Rojas; Al Oeste: con propiedad de Amancio Pavón, Al Sud: con propiedad de Aldeco y al Norte: con propiedad de Taquichirri, todo conforme plano de mensura aprobado por Disp. Prov. N° 024565 de fecha 12 de Diciembre de 2019. La parcela mensurada se le otorga Nomenclatura Catastral Dpto.: 07; Circunscripción 1 - Sección D - Manzana 22 - Parcela "15" con una superficie total de 323,39 m2, y que proviene del lote nomenclatura Dpto. 7 Circ. I, Secc. D, Mz. 22, Parc. "f" cuyo titular fue el señor Nolasco Herrera, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal, Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Departamento Deseado (art. 49 del C.P.C.), a los fines de la notificación al señor Nolasco Herrera. Chilecito, provincia de La Rioja, a los 16 días del mes de Agosto de 2022. Dra. MARGOT CHADE - Secretaria

Dra. MARGOT CHADE

Secretaria
Secretaría "A" Cámara 2da. en lo Civil,
Comercial, de Minas, Criminal y Correccional
II Circunscripción Judicial - CHILECITO.LR.

P3/3

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lezcano, Secretaría N° Dos a cargo, por subrogancia legal, de la Dra. Natalia Gabriela Chaile, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, MARÍA PASCUALA SANTANA MANSILLA, C.I. N° 27.585, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"SANTANA MARÍA PASCUALA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 20544/22.-**

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte "de la provincia de Santa Cruz".-

CHAILE GABRIELA NATALIA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría N° UNO, a cargo de la Dra. Juliana Ramón, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art. 683. del C.P.C. Y C.) a herederos y acreedores de la Sra. CREMILDA COÑOECAR, DNI. N° 10.491.321, en autos caratulados **"COÑOECAR CREMILDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 29663/22.** Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 14 de octubre de 2022.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P3/3

EDICTO N° 069/2022
PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"MERCIA"** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código. - **PETICIONANTE: YAMANA ARGENTINA SERVICIOS S. A.** UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.684.325,00 Y: 2.685.855,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: A1.X: 4.684.931,75 Y: 2.685.701,00 B4.X: 4.684.931,75 Y: 2.689.519,54 C22.X: 4.682.431,75 Y: 2.689.519,54 D26.X: 4.682.431,75 Y: 2.692.879,54 E28.X: 4.684.931,75 Y: 2.692.879,54 F29.X: 4.684.931,75 Y: 2.693.342,00 G52.X: 4.680.528,00 Y: 2.693.342,00 H44.X: 4.680.528,00 Y: 2.685.700,21.- SUPERFICIE TOTAL DE LAS 25 PERTENENCIAS Y 1 DEMASÍA: 2.525Has 07a 82ca.- SUPERFICIE C/U PERTENENCIAS: 100Has.- SUPERFICIE DE 1 (UNA) DEMASÍA: 25Has. 07a 82ca.- Ubicación: Lote N° 14-15, Fracción: "A", Sección "III", Departa-

mento DESEADO de la provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias “**LA NEGRITA**” (Mat.10581) y “**8 DE JULIO**” (Mat.333- T°47 F°47 Finca 384).- MINA: “**MERCIA**” - EXPEDIENTE N° 425.612/SG/10.- PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P3/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N° 1 de la Ciudad de Río Turbio, sito en Teniente del Navío Agustín del Castillo N° 197 Esquina Presidente Luis Sáenz Peña, a cargo de S.S. Dra. Romina R. FRÍAS, Juez, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Mariel Raquel REINOSO, por Subrogancia Legal, en los autos caratulados: “**SOTO SOTO JOSÉ RAÚL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**” **EXPTE. N° 8013/2022**”, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSÉ RAÚL SOTO SOTO, D.N.I. N° 18.688.718, para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos en “Boletín Oficial” por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Romina R. FRÍAS- Juez.-

RÍO TURBIO, 14 de octubre de 2022.-

REINOSO MARIEL RAQUEL
Secretaría

P3/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, a cargo del Juez subrogante Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina Carolina Calio, con asiento en la localidad de El Calafate de la provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: “**PETRAC JORGE ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO. EXPTE. N° 3358/2021**” que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. JORGE ALBERTO PETRAC D.N.I. N° 33.146.067 a fin de que tomen la intervención que les corresponda en estos autos. Corresponde publicar edictos por tres días, conforme el art. 683° del CPCyC.-

EL CALAFATE, 25 de marzo de 2022.-

CALIO MARILINA CAROLINA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Objeto: Venta en Subasta Pública de vehículos municipales en el estado en que se encuentran. Martillero: Braulio Rubén RAFUL (MP -Mat 70-Tomo II-Folio 177) Lugar: Instalaciones del N.I.D.O. Núcleo Innovador de Desarrollo de Oportunidades “**HÉROES DE MALVINAS**” sito en Florida Blanca N° 1575 de Puerto San Julián. Fecha: 11 de Noviembre de 2022 a las 11 horas. Honorarios Martillero: A cargo del comprador, los mismos serán del CINCO 5% del valor de compra resultante, con más I.V.A. en caso de corresponder. Forma de pago: contado, incluida comisión. Posesión: una vez acreditada en la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Pto. San Julián la transferencia de dominio en el Registro de la Propiedad Automotor, la que será a cuenta y cargo exclusivo del comprador. Lugar de Exhibición: Corralón Municipal sito en Ameghino y Alberdi, los días 8 y 9 de noviembre de 09 a 12 horas. Transferencia y retiro de las unidades: deberá efectuarse dentro de los CATORCE (14) días hábiles posteriores al remate. A partir de la fecha, por cada día de demora, el adquirente deber abonar en concepto de depósito, un importe que no podrá superar el UNO POR CIENTO (1%) diario del precio de la adquisición. - Precio Base: de acuerdo al siguiente detalle: 1) Peugeot Partner Patagónica 1.4 Dominio HPZ 727 (Legajo N° 06) a un precio base de PESOS SEISCIENTOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 606.000,00). 2) Peugeot 1.9 D Presence Dominio FPF 620 (Legajo N° 10) a un precio base de PESOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 91.000,00). -3) Camioneta Ford F-100 Dominio AZB 084 (Legajo N° 14) a un precio base de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 480.000,00). 4) Camioneta Ford Ranger XL 4X4 Domino ENV 120 (Legajo N° 24) a un precio base de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 306.000,00). 5) Minibús Mercedes Benz Dominio HSJ 192 (Legajo N° 40) a un precio base de PESOS UN MILLÓN VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.027.500,00). - 6) Ford Ranger CS 4x2 f truck 3.0 LD Dominio FQL 929 (Legajo N° 19) a un precio BASE DE PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 534.000,00). - 7) Peugeot Partner Furgón 1.9 D Presence, Dominio FWY 157 (Legajo N° 21) a un precio base de PESOS CIENTO SETENTA Y



SEIS MIL CON 00/100 (\$ 176.000,00). – El Municipio no se responsabiliza por los posibles vicios redhibitorios que pudieran surgir de las unidades enunciadas, y se entregarán en el estado en el que se encuentren los rodados.-

DANIEL JOSÉ GARDONIO
Intendente Municipal
Municipalidad de Puerto San Julián

P2/2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, Secretaría Civil a mi cargo, con sede en calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate en autos caratulados: **"CABALLERO JUAN JOSÉ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 3678/22**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SR. CABALLERO JUAN JOSÉ, D.N.I. N° 7.812.363, a fin que tomen la intervención que le corresponda en estos autos. (conf. art. 683° del CPCyC). El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Tiempo Sur.-
EL CALAFATE, 18 de octubre de 2022.-

CALIO MARILINA CAROLINA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., señor Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Cmte. Luis Piedra Buena, Dr. Renato Norberto Manucci, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Silvina Alejandra Rímolo en autos caratulados: **"BONTEMPO ALEJANDRO LUJÁN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° B- 1599/2022)**, se cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores del causante Alejandro Luján BONTEMPO D.N.I. N° 14.098.458, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 683 C.P.C.C.).-
Publíquese por el término de ley (3 días) en el Diario "La Opinión Austral" de Río Gallegos y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santa Cruz.-
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 18 de octubre de 2022.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Comandante Luis Piedra Buena, Dr. Renato Norberto Manucci, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, en autos caratulados: **"BONTEMPO, ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° B-1598/2022)**, se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Antonio BONTEMPO D.N.I. N° 93.395.216, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 683 C.P.C.C.).-
Publíquese por el término de ley (3 días) en el Diario "La Opinión Austral" de la ciudad de Río Gallegos y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santa Cruz.-
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 14 de octubre de 2022.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA
Secretaria

P2/3

EDICTO N° 78/2022

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo del Dr. Héctor Fabián Farías, Juez, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, de Minería a cargo de la Dra. Daiana Leyes sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Héctor Mario Paillaguala, D.N.I. 14.504.645, en autos: **"PAILLAGUALA HÉCTOR MARIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO." EXPTE. NRO. 21263**, Pico Truncado, Santa Cruz, 08 de agosto de 2022.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETÍN OFICIAL" y en el Diario "CRÓNICA" por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz 09 de Agosto de 2022.-

MARTÍNEZ ANA PAULA

Secretaria

P2/3

EDICTO JUDICIAL N° 93/22

El Juzgado de Primera Instancia Número UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo del Dr. Héctor Fabián Farías, Juez; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo; sito en Santiago del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cito y emplazo por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Álvarez Marcos, D.N.I. N° 7.103.830, en autos caratulados: **"ÁLVAREZ MARCOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 21315/2022**, Pico Truncado, Santa Cruz, 23 de septiembre de 2022.- El presente deberá publicarse por tres días en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 26 de septiembre de 2022.-

MARTÍNEZ ANA PAULA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y de Familia Nro. Uno de El Calafate, Dra. Florencia Viñuales, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina Carolina Calio, en los autos caratulados: **RIERA LUIS ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (EXPTE. NRO. 3659/22)**, se hace saber por tres días que se cita por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LUIS ALBERTO RIERA. D.N.I. 8.708.006, a fin que tomen la intervención que le corresponda en los citados autos, bajo apercibimiento de la ley art. 683 del CPCyC.-

EL CALAFATE, 06 de octubre de 2022.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia N° 1, Dr. Luis Manuel Cappa, con asiento en calle Jofré D. Loaiza N° 55 de esta ciudad, se cita y emplaza a Soto Guanel Víctor Hugo, D.N.I. 92.749.008, dentro del término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y por Radiodifusión en LU14 de la provincia de Santa Cruz, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designársele Defensor oficial para que represente sus intereses en este juicio caratulado: **"NAGUELQUIN CUYUL MARÍA CONCEPCIÓN C/SOTO GUANEL VÍCTOR HUGO S/DIVORCIO (DR. ANDRADE RECUSADO) - EXPTE. 8826/21.-**

Practíquese la publicación en el Boletín Oficial, y en la Emisora LU 14 Radio provincia de Santa Cruz, por el término de dos (2) días (art. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

Hágase saber las nuevas directivas para el libramiento de los oficios: si el oficiado posee Identificación Electrónica Judicial (IEJ) podrá diligenciar el oficio remitiéndose por SNE, cuyo diligenciamiento se acreditará denunciando el correspondiente código de validación. En este caso, el oficiado deberá dar respuesta al requerimiento subiendo la contestación mediante la plataforma de Sistema de Presentación de Escritos Digitales (SIPED).-

Para el caso que el oficiado NO posea Identificación Electrónica Judicial (IEJ), la respuesta a los mismos debe remitirse al correo electrónico que el letrado interesado informe al oficiado (mediante debida consignación al momento de su diligenciamiento o en el cuerpo del instrumento), en cuyo caso, el letrado DEBE subir dichas respuestas al SIPED, no admitiéndose otras vías.-

Publíquese por DOS (2) días mediante radiodifusión por la emisora L.U. 14 Radio Provincia y Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 27 de septiembre de 2022.-

CRUZ FERNÁNDEZ GLORIA KARINA

Secretaria

P2/2

EDICTO

El Excmo. Tribunal de Familia, Sala "B", Vocalía 2 de la 1º Circunscripción de la provincia de Formosa, cuya Presidencia es ejercida por el Dr. Marcial Mántaras (h), siendo Juez de Trámite el Dr. Ricardo F. Crespo, Secretaría a cargo de la Dra. Susana I. Apodaca, sito en Saavedra N° 389, de la ciudad de Formosa hace saber que en los autos caratulados: **QUINTANA, GLADYS NOEMÍ C/SOSA, CRISTIAN EBER S/ALIMENTOS. EXPTE. N° 563 AÑO 2013**, se ha dictado la siguiente resolución: "Formosa, 23 de junio de 2022. Proveyendo el escrito de página 103: (parte actora) Atento al estado de autos y no habiéndose localizado al Sr. CRISTIAN EBER SOSA, conforme constancias de autos (pág. 99/100) y, en virtud de lo dispuesto por el art.146 del CPCyC, PUBLÍQUESE los EDICTOS, por el término de DOS (2) DÍAS en un Diario Local de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado (Localidad de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, citando al Sr. CRISTIAN EBER SOSA, para que en el término de CINCO (5) DÍAS comparezca a tomar intervención que le corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes para que lo represente (Cf. Art. 340 del CPCC).-SECRETARÍA.
FORMOSA, 15 de julio de 2022.-

SUSANA ISABEL APODACA
Secretaria
Excmo. Tribunal de Familia

P2/2

EDICTO

Por disposición de Señora Jueza, de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Nro. 1 de El Calafate, DRA. FLORENCIA VIÑUALES, en los autos caratulados: **TORRES, EMILCE NOEMI S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 3552/21)**, se hace saber por tres días que se cita por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMILCE NOEMI TORRES, D.N.I. F5.438.982, a fin que tomen la intervención que le corresponda en los citados autos, bajo apercibimiento de la ley art. 683º del CPCyC.-
EL CALAFATE, 13 de octubre de 2022.-

CALIO MARILINA CAROLINA
Secretaria

P2/3

EDICTO

El Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Mónica Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a Laura del Valle Avendaño D.N.I. 27.736.977; Vanesa Liliana Venegas D.N.I. N° 31.577.488; Carlos Milton Villegas D.N.I. 34.749.633; José Luis Carrizo D.N.I. N° 14.111.756, Julio Argentino Fernández D.N.I. N° 20.679.579 y Rosa Felipa Ynojosa D.N.I. N° 22.677.131, hágase saber a los mismos que deberán presentarse por medio de nuevo patrocinante y constituir domicilio procesal en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de continuarse el juicio en rebeldía, debiendo el renunciante continuar con su intervención hasta el vencimiento del plazo acordado. (art. 53º inc. 2 del C.P.C.yC.), en autos caratulados: **"JARA ELIZABETH DEL CARMEN Y OTROS C/PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTRO S/SUMARÍSIMO" EXPTE. N° 37315/19.-** Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 04 de octubre de 2022.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA
Secretaria

P2/2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. MARCELO H. BERSANELLI, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Nro. DOS, a cargo del Dr. GUSTAVO TOPCIC, sito en Marcelino Álvarez 113 de la ciudad de Río Gallegos, se CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DÍAS bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C y C.) a herederos y acreedores del Sr. OSCAR ENRIQUE GIGLIOLI, D.N.I. 11.341.485, en los autos caratulados: **"GIGLIOLI OSCAR ENRIQUE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 30.258/2022.-**

El presente edicto se publicará por TRES (3) DÍAS en el diario "LA OPINIÓN AUSTRAL" y en el BOLETÍN OFICIAL.-
RÍO GALLEGOS, 19 de octubre de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. MARCELO H. BERSANELLI, Secretaría N° DOS, cargo del Dr. Topcic Gustavo Paul, sito en Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 de C.P.C.C.) a herederos y acreedores del causante Sr. JUAN SEBASTIÁN ELCANO, D.N.I. N° 5.404.868 en los autos caratulados: **"ELCANO JUAN SEBASTIÁN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. NRO. 30013/2021"**.- Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "La Opinión Austral" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 03 de octubre de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P1/3

EDICTO

El Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. DANIEL ADALIO GÓMEZ D.N.I. N° 13.602.130, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"GÓMEZ DANIEL ADALIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 38463/22**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 02 de octubre de 2022.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy - Casa 3 de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. JAVIER O. MORALES, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS TOPCIC, D.N.I. N° 7.331.910 en los autos caratulados: **"TOPCIC JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 20710/22.-**

El presente edicto se publicará por TRES (3) DÍAS en el diario "LA OPINIÓN AUSTRAL" y en el BOLETÍN OFICIAL. (art. 683 del C.P.C. y C.).-

RÍO GALLEGOS, 17 de octubre de 2022.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P1/3

EDICTO JUDICIAL

El Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Pilar del Carmen Prado D.N.I. 11.502.526 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en



autos caratulados: **“PRADO PILAR DEL CARMEN S/SUCESORIO AB-INTESTATO” EXPTE. N° 38474/22.**- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “LA OPINIÓN Zona Norte “ de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 05 de octubre de 2022.-

FERNÁNDEZ CAMILA
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Javier Morales, sito en Pje. Kennedy, Casa N° 3, de esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los causantes Sra. LEAL IRMA D.N.I.: 9.796.135 y Sr. FIERRO CÁCERES MOISÉS D.N.I.: 7.817.873, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **“LEAL IRMA Y FIERRO CÁCERES MOISÉS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”.- EXPTE. NRO.: 20801/22.**-

Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario TIEMPO SUR y el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 17 de octubre de 2022.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P1/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a Cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar A. Villa, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: **“GORO ESTEBAN DANIEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 23.310/2022**, cita y emplaza, mediante edictos a publicarse por un (1) en el “DIARIO CRÓNICA” de Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut, y en el “BOLETÍN OFICIAL” de la provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ESTEBAN DANIEL GORO D.N.I. N° 16.531.261 - para que dentro de los 30 (treinta) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 18 de octubre de 2022.-

MARTÍNEZ MARÍA VALERIA
Secretaria

P1/1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, actualmente a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli - Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Juliana Ramón, sito en Marcelino Álvarez N° 113, de esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, citándose a herederos y acreedores del Sr. ARAVENA OMAR, D.N.I.: 7.331.764 y NAVARRO ÁLVAREZ INÉS GEORGINA, D.N.I. N° 13.810.839 por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 de C.P.C.C.), en los autos caratulados: **“ARAVENA OMAR Y NAVARRO ÁLVAREZ INÉS GEORGINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 28804/2020.**-

Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario “Tiempo Sur” y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 18 de octubre de 2022.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P1/3

EDICTO

El Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, PETRONA PASCUALA

VILTES D.N.I. 7.315.004 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“LEIVA FRANCISCO MARIO Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 34105/14.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “LA OPINIÓN Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 18 de octubre de 2022.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo H. Bersanelli, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. FÉLIX LIZARRALDE D.N.I. N° 2.910.822, para que tomen la intervención que les corresponda en autos: **“LIZARRALDE FÉLIX S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 30.334/22** (art. 683 del C.P.C.y C.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.-
RÍO GALLEGOS, 19 de octubre de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P1/3

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Avda. Alvear 505, de la ciudad de Esquel, correo electrónico juzcivilesq_mesa@juschubut.gov.ar, a cargo de la Dra. Alicia Catalina ARBILLA- JUEZA, Secretaría a cargo del Dr. José Esteban OSSEMANI, en los autos caratulados: **“LIZARAZU, PAOLA NERY C/AGUIRRE, ÁNGEL ARIEL S/DAÑOS Y PERJUICIOS” (EXPTE. 162/2021)**, cita y emplaza al Sr. Ángel Ariel Aguirre, D.N.I. 27.763.547 para que en el término de DIEZ (10) DÍAS más SIETE (7) DÍAS que se amplían en razón de la distancia, se presente a contestar demanda y a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Público que lo represente (arts. 147, 346 y ccctes. CPCC).-

ESQUEL, 11 de octubre de 2022.-

OSSEMANI JOSÉ ESTEBAN

Secretario

P1/2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, con asiento en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad, Secretaría Nro. Dos, a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ MIGUEL LÓPEZ, D.N.I. N° 7.317.437, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.) a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **“LÓPEZ JOSÉ MIGUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 20876/22.-**

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 19 de octubre de 2022.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. ANTONIO ANDRADE, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° Dos, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Ezequiel Dichiachio, sito en Jofré de Loaiza N° 55 de esta ciudad Capital, en autos caratulados: **“HUANCA RUBÉN ALBERTO C/SUCESORES DE OJEDA LUIS ALBERTO S/ACCIÓN DE FILIACIÓN” EXPTE. 11.891/17**, se comunica el pedido del Sr. HUANCA RUBÉN ALBERTO D.N.I. N° 32.469.736, de cambio de

nombre a OJEDA ROGER LISANDRO.-

Difúndase el presente comunicado una vez por mes y por el lapso de dos meses.-
RÍO GALLEGOS, 10 de agosto de 2022.-

DICHIACHIO EZEQUIEL ANÍBAL JESÚS

Secretario

PM2/2

EDICTO

La Sra. Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, Dra. ROSA ELENA GONZÁLEZ, por ante Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. MARIELA ROXANA CÁRCAMO, con asiento en Hipólito Yrigoyen Nro. 2056 de Caleta Olivia, cita y emplaza en los términos del art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de nombre de TIHARA AYLÉN BOBADILLA FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 46.728.137, por THIARA AYLÉN BOBADILLA FERNÁNDEZ, en autos caratulados: **"FERNÁNDEZ, VANESA B. Y OTRO S/RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO" EXPTE.: 7544/2022.-**

Publíquense edictos una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 18 de septiembre de 2022.-

CÁRCAMO MARIELA ROXANA

Secretaria

PM2/2

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. Marcelo Hugo Bersanelli - Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO - Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic - con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos - provincia de Santa Cruz, se ordenó la publicación de edictos por el plazo de tres (3) días, en los autos caratulados: **"KEIN VELÁSQUEZ MOISÉS ATILIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 30.199/2022**, citándose y emplazándose a herederos y acreedores del causante KEIN VELÁSQUEZ MOISÉS ATILIO - D.N.I. N° 18.816.785, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 de C.P.C.C.).-

Publíquense edictos en el diario "TIEMPO SUR" y "BOLETÍN OFICIAL", ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 19 de octubre de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo por subrogancia legal del Dr. Luis Cappa, Secretaría N° DOS a cargo del Dr. Javier O. Morales, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. MANUEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ, D.N.I. N° 93.601.680, a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 inc. 2 del C.P.C y C.) en los autos: **"GONZÁLEZ ÁLVAREZ MANUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" - EXPEDIENTE N° 20347/2021.-** Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario LA OPINIÓN AUSTRAL y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 26 de septiembre de 2022.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P1/3

EDICTO

En el Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli y Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Juliana Ramón, sito en calle Marcelino Álvarez N° 113 de la localidad de Río Gallegos, en autos caratulados: **"PEÑALBA SILVIA NOEMÍ C/AIKE DE LOS ANDES S.R.L. Y OTRO S/ORDINARIO", EXPTE. N° 28118/19**, se notifica al Sr. Flores Eduardo Nicolás D.N.I. N° 26.530.012 que ha sido declarado en REBELDÍA, haciéndosele saber que se lo tendrá por notificado de las sucesivas resoluciones

por ministerio de ley, en los términos prescriptos por el art. 59 del C.P.C. y C. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Río Gallegos, 08 de septiembre de 2022... publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur por el término de 3 (tres) días..." FDO. Marcelo H. Bersanelli – Juez.-
RÍO GALLEGOS, 14 de septiembre de 2022.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P1/3

EDICTO N° 103/2022

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, a cargo del Dr. Leonardo P. Cimini por subrogancia legal, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y Minería a mi cargo, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 14.119.031, en autos caratulados: "**FERNÁNDEZ, JOSÉ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 21327/2022 para que dentro del plazo de treinta -30- días lo acrediten (art. 683, inc. 2 del CPCC).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-
PICO TRUNCADO, 13 de octubre de 2022.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, con asiento en Pasaje Kennedy Casa 3 de la ciudad Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.y C.), a herederos y acreedores de quien en vida fuera la señora Florentina Coto, Cédula de la provincia de Santa Cruz N° 13.615, en autos caratulados: "**COTO FLORENTINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 19840/19.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 24 de agosto de 2021.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos - sito en Avda. Marcelino Álvarez N° 113-, siendo su juez titular el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: "**JAMES MARINKOVICH ALEJANDRO GUILLERMO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 30305/22; citándose y emplazándose a herederos y acreedores del Sr. ALEJANDRO GUILLERMO JAMES MARINKOVICH, D.N.I. N° 13.582.665, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley -art. 683 del C.P.C.C.-
Publíquese edictos en el Diario "TIEMPO SUR" de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-
RÍO GALLEGOS, 28 de septiembre de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P1/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Javier Morales, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de esta localidad, en autos caratulados: "**MANSILLA RIVERA MARÍA SONIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 20786/2022, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la SRA. MANSILLA RIVERA MARÍA SONIA D.N.I.

18.793.121, bajo apercibimiento de ley (art. 683 de C.P.C.C.)-

El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-
RÍO GALLEGOS, 30 de agosto de 2022.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P1/3

EDICTO N° 68/2022

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo del Dr. Leonardo P. Cimini por subrogancia legal, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y Minería a cargo de la Dra. Daiana P. Leyes, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Orlando LACALLE, M.I. N° 4.105.172 y Anatolia OVANDO BARRÍA, R.U.N. N° 9334706-4, en autos caratulados: **"LACALLE, ORLANDO Y OTRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21230/2022** para que dentro del plazo de treinta -30- días lo acrediten (art. 683, inc. 2 del C.P.C.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 12 de julio de 2022.-

LEYES DAIANA PAMELA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, con asiento en Marcelino Álvarez Nrto. 113 de esta Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. Jorge Vera, L.E. Nro. 6.772.688, en los autos caratulados: **"VERA JORGE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 30.117/2022**, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en estos autos (conf. art. 683 del C.P.C. y C.), publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

RÍO GALLEGOS, 06 de octubre de 2022.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P1/3

EDICTO N° 06

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y Minería a cargo de la Dra. Daiana P. Leyes, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Esteban CAÑETE, D.N.I. N° 7.231.885, en autos caratulados: **"CAÑETE, JOSÉ ESTEBAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 20964/2021** para que dentro del plazo de treinta -30- días lo acrediten (art. 683, inc. 2 del C.P.C.C.)- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 08 de noviembre de 2021.-

MARTÍNEZ ANA PAULA

Secretaria

P1/3

EDICTO N° 05

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y Minería a cargo de la Dra. Daiana P. Leyes, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Orlando PESSOLANO, D.N.I. N° 7.329.128, en autos caratulados: **"PESSOLANO, ALBERTO ORLANDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21024/2021** para que dentro del plazo de treinta -30- días lo acrediten (art. 683, inc. 2 del C.P.C.C.)- Publíquense edictos en el

Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-
PICO TRUNCADO, 04 de noviembre de 2021.-

MARTÍNEZ ANA PAULA
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° DOS, a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art. 683 C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de NORA ISABEL TOURNOUR D.N.I. Nro. 2.342.128, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"TOURNOUR NORA ISABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 20.690/22.-** Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur" de esta Ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 19 de octubre de 2022.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P1/3

EDICTO

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos a cargo del Dr. Claudio Marcelo Vázquez, Secretaría Civil a mi cargo, sito en calle Avenida San Martín N° 709 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, ordena la notificación por edictos al **Sr. Marcos Recalde** a los fines de que dentro de los cinco (5) días de notificado de la presente, comparezca personalmente a reconocer o desconocer la firma del documento que se le atribuye, como así también a manifestar si es locatario y en tal caso, exhibir el último recibo de alquiler o reconocer el cumplimiento de la condición, bajo apercibimiento de que en caso de silencio, tener por reconocido el contenido total de los documentos, todo de acuerdo con lo establecido en el art. 526 del código procesal. Los edictos ordenados se publicarán por un día en Boletín Oficial de la Nación y de la provincia de Santa Cruz, en el diario "La Opinión Austral" y en la tablilla del Juzgado (arts. 145, sstes y cctes del C.P.C.C.N.).-

El presente edicto es firmado electrónicamente por el actuario, la firma referida posee validez legal conforme las Acs. 4/20 y 12/20, pudiendo constatar la validez de la firma y lo actuado en el sitio <http://scw.pjn.gov.ar>.

RÍO GALLEGOS, 02 de agosto de 2022.-

MARCELO SEBASTIÁN FARÍAS
Secretario

P1/1



AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento: **Oleoducto Batería LP-22 a LP-13**, Área de Concesión Los Perales - Las Mesetas (Expediente N° 901.015/11), ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 3 de noviembre.

P3/3

AVISO

Art. 40° Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la 1451 de Aguas Públicas Provinciales, el Establecimiento **Estancia El Águila**, Expediente Número 495598/2022, solicita Autorización y Registro de Sistema de Riego, con captación sobre el río Chico, Departamento Río Chico. Aquellas personas que deseen emitir opiniones, pareceres o denuncias respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en Calle Gendarmería Nacional Número 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P2/3

AVISO

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De conformidad con lo establecido por el artículo 2°, de la Ley 11.867, se pone en conocimiento por el término de cinco (5) publicaciones, que el 05/04/2022, la señora María Carolina NEIL, D.N.I. N° 22.427.053, domiciliada en la calle Malaspina N° 115 de la ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz, transfiere a favor de la señora Patricia Haydeé NANNINI, D.N.I. N° 12.516.106, domiciliada en la calle Urquiza N° 474, de la ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz, el fondo de comercio individualizado como: **"MACATOBIANO TURISMO"**, con domicilio en la Avenida San Martín N° 1093 de la ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz; libre de toda deuda, gravamen y sin personal dependiente. Reclamos de ley dentro del término legal, en San Martín N° 608, 1° piso Oficina 1, de la ciudad de Río Gallegos, Santa Cruz.-

MARTÍN FERNANDO DURÉ

Escribano Adscripto
Registro Notarial N° 42

P2/5

AVISO FUSIÓN RGL S.A.S.

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que mediante reunión de socios N° 2, de fecha 10 de noviembre del 2021, se eligieron y designaron, por unanimidad, las autoridades en la firma que gira en plaza bajo la denominación de **FUSIÓN RGL S.A.S., CUIT N° 30-71711390-6**, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 168, de Río Gallegos, quedando en consecuencia el Órgano de Administración conformado de la siguiente manera: Administrador titular: José Luis García, D.N.I. 30.144.298, con domicilio especial en la sede social y Administrador suplente: Alejandro Nicolás García, D.N.I. 35.569.532, con domicilio especial en calle Hernán Cortez al 2214.-

MARY ITATÍ MICHELLOD

Escribana Titular Reg. N° 53
Río Gallegos Santa Cruz

P1/1

AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

"ASHER S.A.S."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 17 de Octubre del 2022, se constituyó la sociedad: **"ASHER SAS"** cuyos datos son: **1.-Socio:** Cristian Andrés VILLALBA, edad 49 años, estado civil soltero,



nacionalidad argentino, profesión empresario, con domicilio en calle Juan Williams N° 361 de la Localidad de Puerto Santa Cruz, D.N.I. N° 23.626.005, C.U.I.T. N° 20-23626005-5- **2.- Domicilio social:** en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de 1era. Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. **3.- Sede social:** Las Piedras N° 376, localidad Río Gallegos, provincia de Santa Cruz **4.- Objeto social:** La sociedad tiene por objeto/s principal desarrollar actividad/es Comerciales, Intermediaciones, Servicios y Otros. Por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Farmacia: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución, consignación y elaboración de productos medicinales para uso humano; ya sean éstos de producción nacional o no, y a la distribución de todo tipo de bienes destinados a la atención de la salud, incluidos los denominados de venta libre y de especialidades farmacéuticas, B) Perfumería: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de perfumes, cosméticos, artículos de tocador, artículos y productos de limpieza, desinfección e higiene y en general todo tipo de productos propios del rubro, C) Droguería: a) Distribución y comercialización por mayor y menor de medicamentos, drogas, productos medicinales, herboristería, rubros complementarios y afines. b) Elaboración, fraccionamiento y distribución de productos medicinales, de herboristería y afines. c) Importación y exportación de bienes y productos relacionados con las actividades antes enunciadas, D) Insumos Hospitalarios: comercialización de insumos, accesorios descartables, materiales de curación hospitalarios, instrumental quirúrgico y de otras especialidades, equipamientos hospitalarios, insumos y accesorios odontológicos, productos ortopédicos y todos aquellos bienes vinculados al área de la salud, artículos de puericultura, higiene y salubridad, E) Óptica: compra, venta, permuta, consignación, distribución de productos propios del rubro, tales como anteojos recetados o no, anteojos para sol, lentes de contacto, marcos para anteojos, cristales de aumento, y todo otro tipo de producto relacionado al rubro. F) Comercialización: a) de indumentaria en general, b) comestibles para consumo humano en general, productos dietéticos, naturales y afines. La Sociedad podrá realizar las actividades que hacen a su objeto social ya sea mediante atención personal o vía comercio electrónico (e-commerce). Asimismo podrá realizar por sí o por terceros entregas a domicilio. Las actividades mencionadas en el objeto social deberán ser efectuadas por personas con título habilitante cuando así se lo requiera. La Sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526 y modificatorias) y toda aquella que requieran el concurso de ahorro público. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todo acto, contrato u operación que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social y que se vinculen con su objeto social. Las actividades enunciadas se podrán desarrollar por cuenta de sí mismo a título propios y/o a través de contratos de gerenciamiento, administración y/o colaboración empresaria y/o cualquier figura jurídica contractual que abarque la administración de tales negocios, a título oneroso, y ocasionalmente a título gratuito/ si la contraparte es una entidad sin fines de lucro y este expresamente pactada esta situación. **5.- Duración:** 100 años. **6.- Capital:** \$ 1.000.000, representado por 1.000.000 acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % integradas: \$ 250.000 por Cristian Andrés Villalba. **7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta.** Administrador titular: Cristian Andrés Villalba, con domicilio especial en la sede social; administradora suplente: María Alejandra Mallo, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. **8.- Fecha de cierre del ejercicio:** 30 de septiembre de cada año.-

MARY ITATI MICHELLOD
Escribana Titular Reg. N°53
Río Gallegos Santa Cruz

P1/1

AVISO LEGAL

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por escritura pública N° 77, F°: 215 con fecha 06 de octubre del 2022, autorizada por mí, Mary Itatí Michellod, escribana titular del Registro Notarial N° 53 de esta ciudad, se procedió a protocolizar las actas de designación de integrantes del Directorio de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación **“FRANCA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA”**: Actas de Directorio N° 33 del 20 de diciembre del año 2019, que convoca a Asamblea para tratar la elección de los nuevos miembros del Directorio; Acta de Asamblea N° 36 del 07 de enero del 2020: En la que se eligen los nuevos miembros para conformar el Directorio, por el término de tres años, siendo elegidos como Presidente el señor Santiago Asencio, como Vicepresidente la Sra. Norma Alejandra Pérez, como Directora María Belén Asencio, y como Directora Suplente María Belén Asencio, designaciones que aceptan de conformidad; y Acta de Directorio N° 34, del 12 de noviembre del 2021: Con motivo del lamentable fallecimiento del Presidente señor Santiago Asencio, resulta necesario asumir el cargo precedente inmediato anterior, en el orden electo oportunamente por lo que el Directorio quedará conformado de la siguiente manera: Presidente: Norma Alejandra Pérez, Vicepresidente: María Belén Asencio y Directora Suplente: María Noel Asencio, con domicilio especial en calle Mariano Moreno N° 665, de esta ciudad de Río Gallegos, por el término de tres años.-

MARY ITATÍ MICHELLOD
Escribana Titular Reg. N° 53
Río Gallegos Santa Cruz

P1/1



Aviso
Art. 40° - Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **CGC ENERGÍA S.A.U. solicita el permiso de perforación de los pozos ME-280 y ME-625**, para posterior usufructo de la red de monitoreo en el Yacimiento Meseta Espinosa, provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 de la ciudad de Río Gallegos, en un plazo de 15 días a partir de la presente publicación.-

P1/3

CONVOCATORIAS

JNF AMBIENTAL S.A.
Asamblea General Ordinaria

El directorio de **JNF AMBIENTAL S.A.** convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 2022 a las 14 horas, en Avenida Asturias N° 1151, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021.
3. Destino de los resultados.
4. Consideración de la Gestión del Directorio.
5. Retribución al Directorio.

Los señores accionistas para participar de la Asamblea deberán comunicar su concurrencia por cualquier medio fehaciente a la sede social con no menos de tres días de anticipación. En caso de que la concurrencia lo sea por mandatario, en la misma comunicación deberá acompañarse copia del mandato del que surjan sus facultades.-

DIRECTORIO

JNF AMBIENTAL S.A.
Amilcar Héctor Acosta
Presidente

P5/5

CONVOCATORIA A ELECCIONES
PERÍODO 2023-2024
COL.FAR.

El Consejo General del **Colegio de Farmacéuticos** de la provincia de Santa Cruz – Ley 3507-, en uso de sus facultades y en cumplimiento de las obligaciones que establecen los artículos N° 41 y N° 43 del Estatuto, llama a presentación de listas y convoca a elección de autoridades para cubrir los siguientes cargos del período 2023-2024:

- **Consejo General:** Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares (3) y Vocales Suplentes (3).
- **Tribunal de Disciplina:** miembros titulares (3).
- **Tribunal de Cuentas:** miembros titulares (3).

Plazo para presentación de listas: hasta el día 13 de noviembre de 2022 a las 13:00 hs. (art. N° 43) en Dr. Alfonsín N° 575 de Río Gallegos.

Fecha de elección de autoridades: 3 de diciembre de 2022, mediante voto electrónico.

SIRLEY J. ESTIGARRIBIA
Presidente
Colegio de Farmacéuticos
de Santa Cruz
RAMIRO E. QUIRCE
Secretario
Colegio de Farmacéutico
de Santa Cruz

P2/2

CONVOCATORIA
A.MUT.M.I.N.

ASOCIACIÓN MUTUAL TRABAJADORES DE LA MINERÍA - A.MUT.M.I.N. Domicilio Legal.- AV. SAN MARTÍN N° 1096 - CUIT 30-71400632-7 REGISTRO NACIONAL DE MUTUALES N° 56-S.C.-RESOLUCIÓN N° 7635 PUERTO SAN JULIÁN - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

De conformidad con lo estipulado en los art. N° 18 y N° 24 de la ley 20321 y los art. N° 32 y N° 34 del Estatuto Social, el CONSEJO DIRECTIVO de la **ASOCIACIÓN MUTUAL TRABAJADORES DE LA MINERÍA - AMUTMIN** - convoca a sus socios a una ASAMBLEA ORDINARIA, a realizarse el 18 de noviembre del 2022 a las 19 Hs.- en el local de AMUTMIN, ubicado en Av. Av. San Martín N° 658, de la localidad de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea.-
- 2.- Considerar para su aprobación el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico iniciados el 1° de julio 2021 y finalizado el 30 de junio 2022.-
- 3.- Aprobación de los importes de cuotas societarias.-
- 4.- Tratamiento y propuesta de fijación de nuevos importes para reintegros para las prestaciones a los afiliados.-
- 5.- Tratamiento y fijación del nuevo domicilio legal de la Mutual.-
- 6.- Aprobación del Reglamento de Farmacia.-

NOTA: En conformidad con el art. 41 de nuestro Estatuto Social, si pasada media hora de la fijada en la convocatoria, no se alcanzara al quórum establecido de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto para sesionar, se procederá a realizar la asamblea con los socios presentes.-

PUERTO SAN JULIÁN, 15 de octubre 2022.-

JAVIER OMAR CASTRO
Presidente Consejo Directivo

P2/3

CONVOCATORIA
COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LEY N° 3506

El Consejo General del CBPSC, convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el sábado 19 de noviembre de 2022, a las 15:30 hs., la modalidad de la misma será Virtual y se efectuará en la plataforma google meet.

Para participar se deberá:

- Completar el formulario que se enviara
- No tener sanciones disciplinarias.
- Tener la Cuota de Colegiación al día.

A todos los colegiados que cumplan con los requisitos, les llegará durante las 48 hs. previas el código de la reunión por correo electrónico.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de los Miembros de la Gestión 2022/2024
2. Creación de la Delegación Zona Sur
3. Actualización de Valor de Cuota
4. Obligatoriedad de la Asistencia a la Asamblea
5. Sanción Económica por inasistencia a las convocatorias de carácter obligatorio
6. Designación de 2 (dos) Bioquímicos para firmar el acta

Bioq. GUSTAVO MAGLIO
Presidente
Bioq. CECILIA MOZZONI
Secretaria

P2/2

**CONVOCATORIA
MEDISUR S.A.**

Convocase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 19 de noviembre de 2022, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria a las 11,00 horas del mismo día, en la sede de Maipú 555 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

- 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
- 2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 46º ejercicio económico finalizado el 31 de MARZO de 2022.
- 3º) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.-

EL DIRECTORIO
Dra. LILIANA BEATRIZ MÉNDEZ
Presidente Directorio
Medisur S.A.

P1/5

**CONVOCATORIA
SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.**

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 16 de noviembre de 2022, a las 13.00 horas, en la sede de la Avenida San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

ASAMBLEA ORDINARIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1- de la Ley 19.550. correspondiente a los Ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2022.
- 3) Distribución de resultados y retribución del Directorio y Síndico.
- 4) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de año.

Nota: En caso de no lograrse quorum necesario, se convoca en segunda convocatoria a las 14.00 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el Orden del Día que antecede.-

Dr. JUAN CARLOS TABOADA
Vice-presidente Directorio
San Juan Bosco S.A.
P/EL DIRECTORIO

P1/5

**CONVOCATORIA
SOCIEDAD MÉDICA S.A.**

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 16 de noviembre de 2022, a las 13.00 horas, en la sede de la Avenida San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

ASAMBLEA ORDINARIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1- de la Ley 19.550. correspondiente a los Ejercicios finalizados el 31 de mayo de 2022.
- 3) Distribución de resultados y retribución del Directorio y Síndico.
- 4) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de año.

Nota: En caso de no lograrse quorum necesario, se convoca en segunda convocatoria a las 14.00 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el Orden del Día que antecede.-

Dr. JUAN CARLOS TABOADA
Vice-presidente Directorio
San Juan Bosco S.A.
P/EL DIRECTORIO

P1/5

NOTIFICACIONES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A LA R/S: “LEGUIZAMÓN GUILLERMO ALBERTO”

Se hace saber a Ud., que en los autos caratulados: **“BENITES HOYOS MARTHA sobre RECLAMO LABORAL contra LEGUIZAMÓN GUILLERMO ALBERTO”**, Expediente N° 529.140/2021 que se tramita por ante esta Dirección de policía de trabajo de Caleta Olivia dependiente de este Ministerio de Trabajo, Estado y Seguridad Social, Informamos a Ud., que visto al estado de autos y a lo solicitado mediante la Dirección de Asuntos Jurídicos Zona Norte mediante Dictamen Nro. 353/D.A.L.Z.N./22 obrante a fs. 41 Determinó, Dar por **DECAÍDO SU DERECHO**, en un todo lo normado por el art. 4° segundo párrafo de la Ley 2.450 (de procedimiento administrativo en lo Laboral de la provincia de Santa Cruz).-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

HERNÁN DAVID PAZ
Director General
Conciliación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

P2/3

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN C.P.E.: DELGADO IRMA DEL VALLE

La Instrucción de Sumarios Zona Centro y Sur sita en calle Perito Moreno N° 236 – 1° piso, de esta ciudad, dependiente del Consejo Provincial de Educación a cargo de la Dra. Cintia Beatriz SOSA, a los efectos de hacerle saber a la Sra. Irma del Valle DELGADO D.N.I. N° 23.116.529 en relación a los autos caratulados **“S/PRESUNTO ABANDONO DE SERVICIOS DE LA DOCENTE DELGADO IRMA DEL VALLE” EXPTE. N° 679/861/2021**, cuyo trámite se inicia de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 1932/21 del Consejo Provincial de Educación de la provincia de Santa Cruz, que me dirijo a Ud. a los fines de citarla para que comparezca ante esta Instrucción a efectos de prestar DECLARACIÓN COMO PRESUNTA RESPONSABLE en la referida causa. A continuación y para conocimiento de parte se transcribe los artículos 65° y 67° del Acuerdo N° 219/96 (Reglamento de Sumarios): ARTÍCULO 65°: Asimismo, y en tal oportunidad, el compareciente será invitado a constituir domicilio legal. Se pondrá en su conocimiento, que tiene derecho a dictar por sí mismo su declaración, de hacerse asistir por un letrado a su costa y solicitar la presencia de dicho profesional en la audiencia, como así también a negarse a declarar total o parcialmente, sin que el ejercicio de tales derechos, implique ninguna presunción en su contra, y que podrá ampliar su declaración, mientras el Sumario se encuentre en etapa de instrucción y hasta que se formulen las conclusiones previstas en el artículo 85° del presente reglamento. ARTÍCULO 67°: “Si el presunto responsable no compareciera a la citación, se dejará constancia de ello y se procederá a fijar nueva fecha a los mismos fines y efectos que la anterior, notificándole de esta, con la expresa aclaración de que ante su inasistencia injustificada, se continuará con las investigaciones”. FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN: jueves 10 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas. (en caso de incomparencia a dicha audiencia, fíjese segunda audiencia para el día lunes 14 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas, según lo previsto por el art. 67° del Acuerdo N° 219/96). LUGAR DE PRESENTACIÓN: Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en calle Perito Moreno N° 236 – 1° piso, de la localidad de Río Gallegos. Tel. 431901. OBSERVACIÓN: Concurrir muñida de su correspondiente Documento de Identidad.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

SOSA CINTIA BEATRÍZ
Instructora Sumariante
Consejo Provincial de Educación

P2/2

LICITACIONES



CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL “PRÓRROGA”

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz (SPSE), en el marco del Programa Federal de Infraestructura Regional (Préstamo FONPLATA ARG-42/2019), informa:

Licitación Pública Internacional N° 31/SP/2022 - FFFIR

Objeto: “Construcción de Nuevo Acueducto Río Gallegos”

Se informa la PRÓRROGA de la fecha de RECEPCIÓN y APERTURA DE SOBRES:

“Río Gallegos, 4 DE NOVIEMBRE DE 2022 a las 13:00 hs.”

Consulta y obtención del Documento de Licitación: es gratuito y podrá descargarse de la página web de Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz <https://www.spse.com.ar>

Entrega Sobres y Apertura: Casa de Gobierno Provincia de Santa Cruz - Alcorta N° 231

P3/3



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Pública N° 0019/2022 Expediente N° DIT 1009/2022

OBJETO: Adquisición de equipos para informática para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.

Retiro de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 17 de noviembre de 2022 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz).

Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 14 de noviembre de 2022 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz).

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 18 de noviembre de 2022.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso Compras - El Calafate, Santa Cruz) el día 18 de noviembre de 2022 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: sin costo.

Correo electrónico: licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar

P2/2



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Pública N° 0020/2022 Expediente N° DIT 1049/2022

OBJETO: Contratación de Servicio de Recarga de Helio en Dewar para Resonador 1,5T TESLA para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.

Retiro de Pliegos: Hasta las 12:00 horas del 17 de noviembre de 2022 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz).

Consultas de Pliegos: Hasta las 12:00 horas del 14 de noviembre de 2022 en el Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz).

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Servicio de Compras - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 10:00 horas del 18 de noviembre de 2022.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Hospital SAMIC El Calafate (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso Compras - El Calafate, Santa Cruz) el día 18 de noviembre de 2022 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: sin costo.

Correo electrónico: licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar

P2/2



MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022

OBRA: "PAVIMENTO URBANO PASEO COSTANERA 1ra. ETAPA" EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 116.146.337,05

LUGAR DE APERTURA: Belgrano N° 527 - Puerto Santa Cruz. Secretaría de Obras Públicas y Servicios Públicos - Belgrano N° 527 - Puerto Santa Cruz.

FECHA DE APERTURA: 23/11/2022

HORA: 11:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 232.292,67

P2/3



MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

OBRA: "DOS CUADRAS DE PAVIMENTO URBANO" EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.835.859,32

LUGAR DE APERTURA: Belgrano N° 527 - Puerto Santa Cruz. Secretaría de Obras Públicas y Servicios Públicos - Belgrano N° 527 - Puerto Santa Cruz.

FECHA DE APERTURA: 23/11/2022

HORA: 11:30 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 67.157,58

P2/3



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/22"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/22, CON EL OBJETO DE "ADQUIRIR DE UN (1) VEHÍCULO TIPO MORGUERA – CERO KM., CON DESTINO AL CUERPO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS, PCIA. DE STA. CRUZ".-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de **PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 15.886.000,00).**-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos, y en forma simultánea en la Delegación del Poder Judicial en la ciudad autónoma de Buenos Aires – Casa Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo N° 279 – 1er. Piso.

FECHA DE APERTURA: El día **23 de Noviembre de 2022**, a las **11:00 horas.**-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de **PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 15.886,00).**-

Su venta y/o consulta al correo electrónico: compras@jussantacruz.gob.ar

Teléfono: (02966) 423446 / Cel. (2966) 662206 – Dto. Compras

P2/2

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22

“ADQUISICIÓN DE UN (01) VEHÍCULO 4x4 CON DESTINO A DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES A.M.A. SANTA CRUZ”

APERTURA DE OFERTAS: 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 11:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES A.M.A. SANTA CRUZ - CALLE HIPÓLITO IRIGOYEN N° 250 CP-9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 132.500,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 01400402/5 CBU 0860001101800040254 (A.M.A. SANTA CRUZ).-

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES AGENCIA DE A.M.A. SANTA CRUZ - HIPÓLITO IRIGOYEN N° 250 -CP- 9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN EL CORREO DE LA AGENCIA:

CONTRATACIONES.AGENCIADEMEDIOS@GMAIL.COM

www.santacruz.gob.ar/puertasabiertas/licitaciones

P2/2

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/22

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA AGENCIA DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES A.M.A. SANTA CRUZ”

APERTURA DE OFERTAS: 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 11:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES A.M.A. SANTA CRUZ - CALLE HIPÓLITO IRIGOYEN N° 250 CP -9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 150.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 01400402/5 CBU 0860001101800040254 (A.M.A. SANTA CRUZ).-

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES AGENCIA DE A.M.A. SANTA CRUZ - HIPÓLITO IRIGOYEN N° 250 - CP -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN EL CORREO DE LA AGENCIA:

CONTRATACIONES.AGENCIADEMEDIOS@GMAIL.COM

www.santacruz.gob.ar/puertasabiertas/licitaciones

P 1/2



GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE GOBIERNO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/22 - SEGUNDO LLAMADO

“ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS 4X4 DESTINADAS AL MINISTERIO DE GOBIERNO”

APERTURA DE OFERTAS: 08 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 22.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1 CBU 086000110180-0092306818** (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS ABIERTAS/LICITACIONES

P2/2



Santa Cruz
Gobierno de la provincia



SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 37/SP/2022**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE MORSETERÍA, HERRAJES Y PROTECCIONES DE LÍNEA DE BAJA TENSIÓN”** con destino a todos los distritos de la provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MORSETERÍA, HERRAJES Y PROTECCIONES DE LÍNEA DE BAJA TENSIÓN”
DESTINO: TODOS LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

HORA: 10:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.989.296,50 (PESOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 50/100) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 115.000,00 (PESOS CIENTO QUINCE MIL).-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

DEPARTAMENTO COMPRAS SPSE, LOCALIDAD RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En el Departamento de Compras S.P.S.E. – Cel. 2966-473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar. sito en Córdoba N° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera S.P.S.E. Tel. 2966-429616/e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P2/3



Santa Cruz
Gobierno de la provincia



SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 38/SP/2022**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA”** con destino a todos los distritos de la provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA”.-

DESTINO: TODOS LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 14 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

HORA: 10:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.687.428,28 (PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 28/100) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 89.000,00 (PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL).-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA:

DEPARTAMENTO COMPRAS S.P.S.E., LOCALIDAD RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En el Departamento de Compras S.P.S.E. - Cel 2966-473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar, sito en Córdoba N° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera S.P.S.E. Tel. 2966-429616/e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sito en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P2/3



Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 39/SP/2022**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE COLUMNAS METÁLICAS PARA ILUMINACIÓN RUTA COMPLEMENTARIA N° 20 TRAMO RÍO TURBIO - MINA 1”** con destino a Río Turbio, provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE COLUMNAS METÁLICAS PARA ILUMINACIÓN RUTA COMPLEMENTARIA N° 20 RÍO TURBIO - MINA 1”.-

DESTINO: RÍO TURBIO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

HORA: 10:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 29.669.901,80 (PESOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UNO CON 80/100) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 149.000,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL).-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: Departamento Compras S.P.S.E., localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En el Departamento de Compras S.P.S.E. - Cel 2966-473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar. sito en Córdoba N° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera S.P.S.E. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P1/3



LICITACIÓN PÚBLICA

“OBRA REPARACIÓN ACUEDUCTO 25 KM” LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra: “OBRA REPARACIÓN ACUEDUCTO 25 KM” - LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Licitación Pública Nacional N° 40/SP/2022 - ENOHSA.

Obra: REPARACIÓN ACUEDUCTO 25 KM - LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Presupuesto Oficial: \$ 585.253.324,31 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 31/100) IVA INCLUIDO.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 5.852.533,24 (1% PRESUPUESTO OFICIAL).-

Plazo de Ejecución: 365 DÍAS CORRIDOS.-

Apertura de Ofertas: 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

Hora: 10:00 HS.-

Consultas y Obtención de Pliegos:

CONSULTAS: En el Departamento Compras S.P.S.E. Tel. 02966-15473529 e-mail: dpto.compras@spse.com.ar. Sitio en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

VENTAS: Gerencia Provincial Económica Financiera S.P.S.E. Tel. 2966- 429616 e-mails: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar. Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 585.254,00 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO).-

LUGAR DE RECEPCIÓN/APERTURA: Departamento Compras SPSE, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

P1/3



**MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022 - MCLPB
"PLAN NACIONAL DE SUELO URBANO" BARRIO PROCREAR - 120 LOTES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022 - MCLPB**

ENTE EJECUTOR: MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA

N° de CUIT: 30-99927929-1

Domicilio Legal Constituido (donde serán válidas todas las notificaciones): AV. IBÁÑEZ N° 388

TELÉFONO DIR. RENTAS 02962-497965

**"CONSTRUCCIÓN DE PLAN NACIONAL DE SUELO URBANO BARRIO PROCREAR - 120 LOTES - EN
LA LOCALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA PROVINCIA DE SANTA CRUZ"**

Plazo de Obra: 8 Meses.-

Valor del Pliego: \$ 171.548,00.-

Expediente N°: 2351-MCLPB/22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022-MCLPB

PRESUPUESTO OFICIAL: (\$ 171.548.836,76) Valor de Referencia (UVI 133,86 al 31/08/2022.

171.548.836,76).-

Capacidad de Contratación: (\$ 85.774.418,38).-

Recepción de Ofertas: El día 10 de noviembre de 2022 (Sobres 01 y 02) Hasta las 10:00 hs. en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Comandante Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibáñez N° 388.-

APERTURA DE OFERTAS: El día de 10 de noviembre de 2022 (Sobres 01 y 02) Hasta las 11:00 hs. en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Comandante Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibáñez N° 388.-

P1/2



**LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2022**

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino a obra: "Terminación PISTA DE ATLETISMO tribunas de H° A°, núcleo sanitario y administrativo".-

Fecha de Apertura de Sobres: 14 de noviembre de 2022.-

Hora de Apertura: 12:00 hs.-

Lugar de Apertura: Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown 415.-

Presupuesto Oficial: \$ 141.175.629,62 (pesos Ciento cuarenta y un millones ciento setenta y cinco mil seiscientos veintinueve con 62/100).-

Adquisición de Pliegos: Dirección de Rentas, sita en calle Almirante Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: 297-4580238. E- mail: rentaspd@deseado.gob.ar

Consultas: Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones, sita en calle Almirante Brown 415. Horarios de atención, lunes a viernes de 08:30 a 14:00 hs. TE: (0297) 6253273. E-mail: hernan.dgayc@gmail.com/compras@deseado.gob.ar

Valor del Pliego: \$ 141.175,63 (pesos Ciento cuarenta y un mil ciento setenta y cinco con 63/100).-

P1/4

SUMARIO

DECRETOS COMPLETOS

0789 - 0795 - 0797/22.- Págs. 1/7

DECRETOS SINTETIZADOS

0786 - 0787 - 0788 - 0793 - 0794 - 0796 - 0799 - 0800/22.- Págs. 8/9

RESOLUCIONES

221 - 222 - 223 - 224/HCD/22 - 247 - 279/MG - 286/MG/22 - 1313 - 1433 - 1441/IDUV/22.- Págs. 10/14

DECLARACIONES

113 - 114 - 115 - 116/HCD/22.- Págs. 15/16

DISPOSICIONES

376 - 418 - 437 - 456 - 462 - 463 - 475 - 485 - 486 - 488 - 489 - 490 - 505 - 527 - 532/MPCel-DPCT/22 - 292 - 293 - 294 - 295 - 296/MPCel-DPTA/21 - 0355 - 0359 - 0360 - 0361 - 0362/MEFI-SC/21.- Págs. 17/25

EDICTOS

- ETO. NRO. 067/(MANIF. DE DESC.)/22 - ZUÑIGA - SOTO Y PUÑALEF - SOTO CÁRDENAS - GONZÁLEZ - QUERO - GODOY - GUARDIA - SANTANA - COÑOECAR - SOTO SOTO - PETRAC - HÉROES DE MALVINAS - CABALLERO - BONTEMPO ALEJANDRO - BONTEMPO ANTONIO - PAILLAGUALA - ÁLVAREZ - RIERA - NAGUELQUIN CUYUL C/ SOTO GUANEL - QUINTANA C/ SOSA - TORRES - JARA Y OTROS C/ PLAN OVALO S.A. - GIGLIOLI - ELCANO - TOPCIC - PRADO - LEAL Y FIERRO CÁCERES - GORO - ARAVENA Y NAVARRO ÁLVAREZ - LEIVA Y OTRA - LIZARRALDE - LIZARAZU C/ AGUIRRE - LÓPEZ - HUANCA C/ SUCESORES DE OJEDA - FERNÁNDEZ Y OTRO - KEIN VELÁSQUEZ - GONZÁLEZ ÁLVAREZ - PEÑALBA C/ AIKE DE LOS ANDES S.R.L. Y OTRO - FERNÁNDEZ - COTO - JAMES MARINKOVICH - MENSILLA RIVERA - LACALLE Y OTRA - VERA - CAÑETE - PESSOLANO - TOURNOUR - RECALDE.- Págs. 26/39

AVISOS

- SEA/OLEODUCTO BATERIA LP-22 A LP-13 - DPRH/SOL. AUTORIZACIÓN Y REG. DE SISTEMA DE RIEGO CON CAP. SOBRE RÍO CHICO / SOL. PERM DE PERF. POZOS ME-280 Y ME-625 - MACATOBIANO TURISMO - FUSION RGL S.A.S. - ASHER S.A.S. - FRANCA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA.- Págs. 40/42

CONVOCATORIAS

JNF AMBIENTAL - COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ - ASOCIACIÓN MUTUAL TRABAJADORES DE LA MINERÍA - COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ - MEDISUR S.A - SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A. - SOCIEDAD MÉDICA S.A.- Págs. 42/44

CÉDULAS DE NOTIFICACIONES

MTEySS/BENITES HOYOS MARTHA S/RECLAMO LABORAL C/LEGUIZAMON GUILLERMO ALBERTO - CPE/DELGADO IRMA DEL VALLE.- Pág. 45

LICITACIONES

31/SP-FFFIR/(CIR. ACLAR. N° 1 - PRÓRROGA)/22 - 19 - 20/SAMIC/22 - 04 - 05/MPSC/22 - 05/TS-JSC/22 - 01 - 02/AMA/22 - 30(2DO. LLAMADO)/MG/22 - 37 - 38 - 39/SP/22 - 40/SP-ENOHSA/22 - 01/MCLPB/22 - 13/MPD/22.- Págs. 46/51